

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ **010729** /2025

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025

Asunto: Solicitud de Información y/o Cotización

A la proveeduría interesada en participar en los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
P r e s e n t e.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), organismo público descentralizado del Gobierno Federal, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, requiere para sus actividades de suministro, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53, tercer párrafo, 55, párrafo primero, y 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP); 75, último párrafo, de su Reglamento (en adelante, Reglamento o RLAASSP), en términos de lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la LAASSP, y numeral 4.2.1.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, MAAG).

Por lo antes mencionado, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, en los formatos establecidos en el **Anexo 3 (Formato de Cotización)**, **Anexo 7 (Formato de Propuesta Técnica)** así como con los requisitos del **Anexo 4 (Cartas Administrativas)**, para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica para la adquisición de ***"Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS"***.

Los participantes deberán considerar que su **objeto social** (persona moral) o la **actividad económica preponderante** (persona física), debe estar relacionado con el objeto de la contratación; toda vez que, a través de esta correspondencia se justifica la capacidad jurídica del licitante que presenta la oferta, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 53 de la LAASSP, en concordancia con los artículos 2, 6 y 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos 27, apartado A, último párrafo, 29-A, fracción V, párrafo segundo y 32-D, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, lo anterior en correlación con lo establecido en los incisos f) y h) del presente oficio.



2025 Año de La Mujer Indígena

Dicha cotización y sus anexos, se requiere sean remitidos en documento preferentemente membretado de la persona física o moral que va a cotizar, debidamente firmados por la persona que cuente con facultades para ello, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

Las cotizaciones que no cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 7**, no podrán ser consideradas para efectos de adjudicación.

Se solicita que los (las) participantes remitan la documentación de la siguiente manera:

a) Cotización para lo cual se podrá utilizar el **Anexo 3** ***"Formato de Cotización"*****. (*).**

b) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **Anexo 7** ***"Formato de Propuesta Técnica"***, que los bienes se confeccionen en estricto apego a lo establecido en a los anexos "fichas descriptivas y "Ficha Técnica" del **Anexo 1** ***"Anexo Técnico"***, en los que se describen la confección de las prendas y bordados que portarán las prendas, esto de conformidad a lo señalado en el inciso C) ***"CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP."***, numeral 1 ***"Requisitos de participación"***, subinciso a) y el; inciso E) ***"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES"*** del **Anexo 2** ***"Términos y Condiciones"*****. (*)**

c) Fotografías o imágenes gráficas de los bienes ofertados, en apego a lo requerido en el **Anexo 1** ***"Anexo Técnico"*** y con características similares a las solicitadas, esto de conformidad a lo señalado en el inciso C) ***"CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP."***, numeral 1 ***"Requisitos de participación"***, subinciso b) y el; inciso E) ***"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES"*** del **Anexo 2** ***"Términos y Condiciones"*****. (*)**

d) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten o por no cumplir con la calidad solicitada, de conformidad al numeral **2** ***"Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)"*** del inciso **J)** ***"LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"*** del **Anexo 2** ***"Términos y Condiciones"*****. (*)**



Lo anterior, conforme al inciso C) ***"CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP."***, numeral 1 ***"Requisitos de participación"***, subinciso c) del **Anexo 2** ***"Términos y Condiciones"***. **(*)**

e) Cartas Administrativas conforme al **Anexo 4** ***"Cartas Administrativas"*** **(*)** las cuales son necesarias para la participación. Acompañado al escrito ***"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"***, podrá anexar la versión digitalizada del Acta Constitutiva y sus modificaciones (persona moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física); así como, archivo digitalizado de la identificación oficial vigente del apoderado legal (persona moral) o participante (persona física), de acuerdo a los siguientes Formatos:

1. Acreditación de personalidad jurídica, bajo protesta de decir verdad. **(*)**
2. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **(*)**
3. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad. **(*)**
4. Escrito de liberación de responsabilidad.
5. Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), bajo protesta de decir verdad. **(*)**
6. Escrito de aceptación de Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones.
7. Información reservada y confidencial.
8. Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, bajo protesta de decir verdad. **(*)**
9. Aviso de privacidad integral.
10. Declaración de no colusión.
11. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas.
12. Escrito de no beneficio o ventaja, bajo protesta de decir verdad. **(*)**
13. Escrito de no subcontratar a participantes, bajo protesta de decir verdad. **(*)**

Las cartas legales y administrativas contenidas en los Formatos del Anexo 4 , marcadas con (*), se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la cotización (ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS f, h y m), por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, la falta de información o la incongruencia entre la información contenida en su cotización será motivo para no realizar la adjudicación, debido a que afecta la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

f) Copia del documento que acredite la actividad comercial, en el caso de las personas morales, Acta Constitutiva, y para personas físicas, copia con la que se encuentra registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en la que conste que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del procedimiento a celebrarse.



g) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de su representante o apoderado legal del cotizante.

h) Escrito libre en el que manifieste que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, además de señalar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 53 de la LAASSP. **(*)**

i) Escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado CompraNet"*.

j) Opiniones Positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, y Constancia de Situación Fiscal, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respectivamente, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF).

k) Escrito a través del cual los (las) interesados(as) en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

l) Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o en su caso, Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.230724/261/P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el 05 de agosto del mismo año.

m) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginpage.jsf, **siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.(*)**

El **Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su cotización**, de conformidad con la "*Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares*", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo. **La no presentación será motivo para no realizar la adjudicación, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 40 de la LAASSP.(*)**

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) de cada inciso, se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la cotización, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, la presentación parcial de documentos, la falta de información o la incongruencia entre la información contenida en los mismos con relación a su cotización (información técnica y económica) será motivo para no realizar la adjudicación, debido a que afecta la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

En su respuesta se deberá incluir: Lugar, fecha y vigencia de la cotización , la cual no podrá ser menor a 90 días, deberá estar expresada en moneda nacional a dos decimales, sin incluir el IVA y se deberá ofertar la totalidad de los bienes requeridos, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. En caso de cotizar con más de dos decimales, el precio se truncará a los dos primeros.

Los (las) interesados(as) podrán participar en las partidas indicadas en el **Anexo 3** ***"Formato de Cotización"***, no se considerará la Cotización para efectos de adjudicación, en el caso de que un participante entregue más de una cotización para la misma partida.

La **cotización y documentación que la integra, deberá ser firmada electrónicamente** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **Compras MX** (información técnica y económica), para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida **a la persona cotizante (sea física o moral), su representante legal o apoderado**, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos de manera autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP, así como en el artículo 50 del RLAASSP.

Se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en los numerales 29 y 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

> Numeral 29. *"Las dependencias y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".*



Numeral 30. *"Cuando por causas ajenas a CompraNet 5.0 o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto".*

Se hace de conocimiento que el Área Técnica es la responsable de evaluar las cotizaciones (en aspectos técnicos) presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP y en el inciso a) del Anexo 1 ***"Anexo Técnico"*** y los incisos c) y e) del Anexo 2 ***"Términos y Condiciones"***, aplicando el Criterio de evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las cotizaciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 47, segundo párrafo, de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Los requisitos establecidos en esta Solicitud de Cotización y/o Información serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple o no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el precio más bajo de la partida, siempre y cuando las cotizaciones hayan resultado solventes legal, técnica y económicamente.

El Área Convocante, revisará que la documentación legal incluida como parte de las cotizaciones presentadas por los cotizantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP y el MAAG, así como en la presente solicitud y demás normatividad aplicable.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto procederá a su evaluación y, en el caso de aquellas que hayan resultado solventes, se procederá a solicitar la confirmación de cotización a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 58 de la LAASSP, 75 último párrafo del RLAASSP y los numerales 4.2.1.1.10 y 4.2.4 del MAAG.

En la confirmación de la cotización que, en su caso, se requiera a los cotizantes que resultaron solventes, deberán observar lo siguiente:

- Ratificar los Términos y Condiciones establecidos en la cotización obtenida y validarse con la firma electrónica del cotizante a través de la Plataforma, la cual será el único medio del cotizante para oír y recibir las notificaciones que le haga el Instituto, como ente público contratante.

- Deberá sostenerse por el cotizante y este se encontrará obligado por la misma por un plazo no inferior a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la cotización.



- El Instituto notificará al cotizante, mediante la Plataforma, dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización, la aceptación de la misma, debiendo señalar la fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, misma que deberá quedar comprendida dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación. En caso de que la contratante no notifique su aceptación dentro del plazo de sostenimiento de la confirmación de cotización, se entenderá que no aceptó dicha confirmación, concluyendo el procedimiento.

- La solicitud de confirmación de cotización y la confirmación correspondiente no generan obligación para la contratante de celebrar contrato con la persona a la que le ha sido solicitada la misma, ni otorga a ésta ningún derecho para la celebración del contrato, ni para percibir contraprestación alguna.

- El cotizante presentará junto con la confirmación de su cotización, **el escrito a que se refiere el artículo 40, fracción VIII, de la Ley (Escrito de Acreditación de personalidad jurídica**).

- No procederá ninguna adjudicación sin que el cotizante hubiera confirmado su cotización a través de la Plataforma Compras MX y que dichas cotizaciones se encuentren vigentes.

Una vez obtenida la **confirmación de su cotización**, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la LAASSP, el contrato podrá ser adjudicado, siempre y cuando la cotización haya resultado solvente porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos.

En este caso, la contratante se abstendrá de adjudicar y formalizar el contrato, con aquellas personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos de la fracción XVI del artículo 71 de la LAASSP.

La fecha límite para presentar la cotización es el: 18 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción VII en relación con el 86 de la LAASSP, es responsabilidad de las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación, estar inscritos en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales (REPFM) - antes RUPC- que forma parte integral de la Plataforma Compras MX, en tanto esté en operación dicha plataforma, en términos del Tercero transitorio de la LAASSP. Dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Para firma del Contrato:

La firma del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación; lo anterior, en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y del 84 del RLAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los (las) participantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma (antes Fiel) vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, el (la) **persona adjudicada** deberá presentar al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, los siguientes documentos de manera obligatoria (de acuerdo con el **Anexo 6)**:

Persona Moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

Persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

Ambas personas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

2. Comprobante del Domicilio Fiscal.- Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

3. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

4. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

   De no contar con personal adscrito al Instituto, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

   En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

   EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona física o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con el acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo

Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las *"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único"*, publicada en el DOF el día 22 de septiembre de 2022, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona física o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por la persona física adjudicada o representante legal de la persona física o empresa adjudicada.

5. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT**, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafos del CFF, en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (a fin de que haga pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales) y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicado en el DOF 30-12-2024 (según corresponda) y la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 1-A y 9, con relación a las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 publicada en el DOF 07-04-2025 (según corresponda), a fin de que hagan pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

   La División de Contratos requiere que el (la) persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique la *"Alta de autorización exitosa"* de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet https://www.sat.gob.mx/ (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

   La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con la fracción XXII del artículo 40 de la LAASSP.

6. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA., conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias de fechas 27 de abril del 2022 y 25 de abril del 2023, respectivamente, por el que se aprobaron y modificaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicados en el DOF en fechas 22 de septiembre de 2022 y 04 de mayo de 2023, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2025, por el que se aprobó la Modificación de la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en al DOF el día 06 de octubre de 2025. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y

vigente a la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con la fracción XXII del artículo 40 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

7. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato de conformidad con la fracción XXII del artículo 40 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

8. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por la persona física o el Representante Legal de la persona física o empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA).

9. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, en el que suscribe, los socios o accionistas, en su caso, y la persona física o moral adjudicada, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

    Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la

mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

12. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).

13. Escrito a través del cual los participantes como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables a la persona física o empresa adjudicada, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del contrato, será de la más estricta responsabilidad de ésta y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Por otra parte, **se comunica a la persona que resulte adjudicada, que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo**, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el *"AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, así como el numeral 7.32 del *"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, de conformidad con el *"AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"* ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

Cabe mencionar que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el

mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga *www.gob.mx/buengobierno*.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los (las) interesados(as) en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República;
II. Secretarios de Estado;
III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
V. Procurador General de la República;
VI. Titulares de entidades;
VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, **deberán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto** en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- Integrantes del consejo de administración o administradores;
- Director general, gerente general, o equivalentes;

- Representantes legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginpage.jsf, **siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo**. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, **mismo que será necesario presentar como parte de su cotización**, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los participantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Este documento no genera obligación alguna para el Instituto.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:
- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.
GMV

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Los datos de los bienes a cotizar se especifican en el Anexo 1 "*Anexo Técnico*" de la Solicitud de la Información y/o Cotización.

2.- Plazo, lugar y condiciones de entrega: conforme al inciso B) del Anexo 2 "*Términos y Condiciones*".

3.- Considerar en su cotización que el pago se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición, conforme al inciso K) del Anexo 2 "*Términos y Condiciones*".

4.- No se entregarán anticipos para el presente procedimiento, conforme al inciso M) del Anexo 2 "*Términos y Condiciones*".

5.- La aplicación de Penas convencionales y Deductivas procederá, sin considerar el IVA, conforme al inciso H) del Anexo 2 "*Términos y Condiciones*".

6.- Los métodos de evaluación que empleará el Instituto Mexicano del Seguro Social, para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el inciso a) del Anexo 1 "*Anexo Técnico*", se realizará de conformidad con lo establecido en el inciso C) y E) del Anexo 2 "*Términos y Condiciones*".

7.- La moneda en que cotiza, será en pesos mexicanos y a dos decimales, si la propuesta contiene más de dos decimales, será truncado considerando los dos primeros, sin redondeo.

8.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. No aplica.

9.- En su caso, especificar si el costo incluye:
Instalación, no aplica
Capacitación, no aplica
Puesta en marcha, no aplica

10.- Otra garantía que se debe considerar y su vigencia: conforme a los incisos C) e J), numeral 2. del Anexo 2 "*Términos y Condiciones*":

> *"Los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto,*

contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa adjudicada, en la que conste que realizará el canje de los bienes conforme al inciso ***I)*** *de los presentes Términos y Condiciones"*

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s), la(s) garantía(s) de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La(s) garantía(s) de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA) diaria, podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado a favor del IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientas un) Unidades de Medida de Actualización (diaria), deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

Las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) que en su caso se formalice, son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor, las garantías de cumplimiento se ejecutarán de manera proporcional al monto de lo incumplido.

Los archivos adjuntos relativos al Anexo 1 (Anexo Técnico) (PDF) consiste en ochenta y tres hojas, al Anexo 2 (Términos y Condiciones) (PDF) consistente de dieciseis hojas, Anexo 3 (Formato de cotización) consistente en dos hojas, Anexo 4 (Cartas Administrativas) consistente en dieciocho hojas, Anexo 5 (Documentación Legal para firma de contrato) consistente de dos hoja, Anexo 6 (Formato de Fianza de cumplimiento de contrato) consistente en cuatro hojas, Anexo 7 (Formato de Propuesta Técnica), consistente de dos hojas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 1

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2025

Anexo Técnico para la adquisición de chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados en el presente requerimiento.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción corta				
Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.				
No. de partida	Clave CuCOP+	Descripción	Cantidad Requerida	Total de prendas
Única	27101-0054	Chaleco dama	1,997	**2,250**
	27101-0054	Chaleco caballero	253	

El número de prendas que se requieren para las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Nivel Central se especifican en el **ANEXO 2** (Tabla de Requerimiento) de este documento, según la clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

Tipo de abastecimiento

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo 4** (Cuadro de Distribución) y **Anexo 5** (Directorio).

La entrega deberá realizarse en horario de 9:00 a 17:00, previa notificación al área solicitante.

Condiciones de abastecimiento

Las o los participante(s) deberán ofertar el 100% del volumen de cada uno de los bienes requeridos por partida. La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento por partida.

La descripción de los chalecos que se adquirirán se define en el **ANEXO 1** (Ficha Técnica).

La o el administrador del contrato deberá entregar a más tardar un día hábil siguiente a la adjudicación y por escrito al proveedor que resulte adjudicado la relación definitiva de tallas de los bienes que les hayan sido adjudicadas. Lo anterior, tomando como referencia las cantidades del **ANEXO 2** (Tabla de Requerimiento)

B) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

1. No aplica.

C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

1. No aplica

D) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica;

dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

1. No aplica

E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

1. Se aplicará la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021 aplicable a los bienes requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y el ANEXO 1 (Ficha Técnica).

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de la evaluación realizada a los documentos presentados en las Proposiciones Técnicas.

Es importante señalar que los bienes que entregará el o los proveedores adjudicados deberán ser confeccionados en estricto apego al contenido del ANEXO 1 (Ficha Técnica).

Área Técnica

Lic. Paulina López Avilés
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia



Anexo 1. Ficha Técnica

Adquisición de chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Ficha Técnica

Chaleco dama



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo más no limitativo del diseño final del producto.

Prenda: Chaleco para dama en tela gabardina.

Tela: Tela para confección: 80% algodón y 20% poliéster (color rojo quemado).
Tela para forro: 100% poliéster (Tafeta color vino)

Delanteros: Con cuello Mao, cierre metálico de latón con diente dorado al centro, con bolsas laterales de 18 cm. en forma diagonal con vivo al mismo color del chaleco, con bolsa interior de 15 cm. recta con vivos del mismo color del chaleco

Bordados en el centro delantero a la altura del pecho del lado derecho lleva bordado "Trato Digno" (hilo blanco) y en lado izquierdo a la altura del pecho logo institucional del IMSS (hilo blanco).

Espalda: De una pieza.

Bordados al centro de la espalda lleva bordados con la leyenda "TRATO DIGNO", escudo Nacional y palabra gobierno de México además del logo institucional del IMSS todos en color blanco. El centro espalda se une con el costadillo.

Forro: Forro de tela tafeta 100% Poliéster color vino.

Chaleco dama

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

Chaleco dama

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CATEGORÍAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Rojo quemado y blanco

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para chaleco en cm.							
Talla	XCH	CH	M	G	XG	2XG	3XG
Busto	86 - 89	90 - 96	97 - 101	102 - 106	107 - 111	112 - 118	119 - 124

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre de personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

Chaleco Caballero

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo más no limitativo del diseño final del producto.

Prenda: Chaleco para caballero en tela gabardina.

Tela: Tela para confección: 80% algodón y 20% poliéster (color rojo quemado).
Tela para forro: 100% poliéster (Tafeta color vino)

Delanteros: Con cuello Mao, cierre metálico de latón con diente dorado al centro, con bolsas laterales de 18 cm. en forma diagonal con vivo al mismo color del chaleco, con bolsa interior de 15 cm. recta con vivos del mismo color del chaleco

Bordados en el centro delantero a la altura del pecho del lado derecho lleva bordado "Trato Digno" (hilo blanco) y en lado izquierdo a la altura del pecho logo institucional del IMSS (hilo blanco).

Espalda: De una pieza.

Bordados al centro de la espalda lleva bordados con la leyenda "TRATO DIGNO", escudo Nacional y palabra gobierno de México además del logo institucional del IMSS todos en color blanco. El centro espalda se une con el costadillo.

Forro: Forro de tela tafeta 100% Poliéster color vino.

Chaleco Caballero

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

Chaleco Caballero

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CATEGORÍAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Rojo quemado y blanco

GUÍA DE TALLAS

	Tabla de medidas para chaleco en cm.						
Talla	XCH	CH	M	G	XG	2XG	3XG
Pecho	79 - 85	86 - 94	95 - 102	103 - 105	106 - 113	114 - 120	121 - 129

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre de personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

Bordados

2

Bordados – Referencia de alineación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

La alineación de los bordados en la parte del frente del Chaleco para Dama y Caballero es de la siguiente forma: En el centro delantero a la altura del pecho del lado derecho lleva bordado "Trato digno" en color blanco y en lado izquierdo a la altura del pecho logo institucional del IMS en color blanco. Al centro de la espalda lleva bordados con la leyenda "TRATO DIGNO", escudo Nacional y palabra gobierno de México además del logo institucional del IMSS todos en color blanco.

Delantero



REFERENCIA DE ALINEACIÓN

El logo del IMSS y el texto Trato Digno deben ir alineados (imagen inferior).

Trato Digno

IMSS

Trasero



REFERENCIA DE ALINEACIÓN

El texto Trato Digno, el Escudo Nacional y palabra gobierno de México, además del logo institucional del IMSS deben ir alineados y al centro. (imagen inferior).

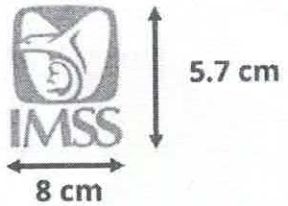
TRATO DIGNO

Gobierno de México

Bordados – Referencia de Medidas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Logo del IMSS / delantero
Altura de 7 cm. Fuente: OPTIMA LT Std.



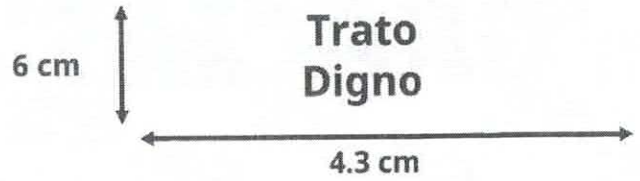
Logo Gobierno de México/trasero:
Altura de 4 cm. por 12 cm. de largo



Texto "Trato Digno"

Frente: La altura de Trato Digno es de 2.7 cm por 8.4 cm de largo, en dos renglones. Noto Sans.
Atrás: La altura de Trato Digno es de 14 cm. Por 20 cm. de largo, en dos renglones. Noto Sans.

Frente



Atrás



Referencia de Pantone para todos los bordados
Blanco R255 G255 B255
HEX #FFFFFF

"En el IMSS, la calidad en la atención es nuestra prioridad"

GRACIAS



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo 2

Tabla de Requerimiento

Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

Desglosado por número de partida, talla, cantidad solicitada y descripción de las prendas.

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
Única	XCH	31	**Chaleco dama**. Color: Rojo quemado, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	CH	204	
	M	714	
	G	480	
	XG	316	
	2XG	168	
	3XG	84	
	Subtotal	**1,997**	
	XCH	2	**Chaleco caballero.**Color: Rojo quemado. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	CH	21	
	M	61	
	G	114	
	XG	28	
	2XG	17	
	3XG	10	
	Subtotal	**253**	
Total de prendas requeridas		**2,250**	

Anexo 3 Fichas descriptivas

Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
Única	230.705.0803.00.00	**Chaleco dama.** Color: Rojo quemado, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100054	27101-0054	XCH
	230.705.0803.00.00				CH
	230.705.0811.00.00				M
	230.705.0829.00.00				G
	230.705.0837.00.00				XG
	230.705.0845.00.00				2XG
	230.705.1017.00.00				3XG
	Clave SAI	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
	230.705.0860.00.00	**Chaleco caballero.** Color: Rojo quemado, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100054	27101-0054	CH
	230.705.0878.00.00				M
	230.705.0886.00.00				G
	230.705.0894.00.00				XG
	230.705.0902.00.00				2XG
	230.705.1025.00.00				3XG

Anexo 4

Cuadro de Distribución

Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1	Aguascalientes	XG	1	Chaleco dama
Única	2	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	3	Aguascalientes	G	1	Chaleco caballero
Única	4	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	5	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	6	Aguascalientes	G	1	Chaleco caballero
Única	7	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	8	Aguascalientes	CH	1	Chaleco dama
Única	9	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	10	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	11	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	12	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	13	Aguascalientes	CH	1	Chaleco dama
Única	14	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	15	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	16	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	17	Aguascalientes	XG	1	Chaleco dama
Única	18	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	19	Aguascalientes	CH	1	Chaleco dama
Única	20	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	21	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	22	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	23	Aguascalientes	XG	1	Chaleco dama
Única	24	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	25	Aguascalientes	2XG	1	Chaleco dama
Única	26	Aguascalientes	CH	1	Chaleco dama
Única	27	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	28	Aguascalientes	CH	1	Chaleco dama
Única	29	Aguascalientes	M	1	Chaleco dama
Única	30	Aguascalientes	G	1	Chaleco dama
Única	31	Aguascalientes	M	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	32	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	33	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	34	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	35	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	36	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	37	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	38	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	39	Baja California	M	1	Chaleco caballero
Única	40	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	41	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	42	Baja California	M	1	Chaleco caballero
Única	43	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	44	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	45	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	46	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	47	Baja California	M	1	Chaleco caballero
Única	48	Baja California	3XG	1	Chaleco dama
Única	49	Baja California	3XG	1	Chaleco dama
Única	50	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	51	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	52	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	53	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	54	Baja California	G	1	Chaleco caballero
Única	55	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	56	Baja California	G	1	Chaleco caballero
Única	57	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	58	Baja California	2XG	1	Chaleco dama
Única	59	Baja California	2XG	1	Chaleco dama
Única	60	Baja California	CH	1	Chaleco dama
Única	61	Baja California	2XG	1	Chaleco dama
Única	62	Baja California	CH	1	Chaleco dama
Única	63	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	64	Baja California	XG	1	Chaleco caballero
Única	65	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	66	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	67	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	68	Baja California	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	69	Baja California	M	1	Chaleco caballero
Única	70	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	71	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	72	Baja California	M	1	Chaleco caballero
Única	73	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	74	Baja California	2XG	1	Chaleco dama
Única	75	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	76	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	77	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	78	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	79	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	80	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	81	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	82	Baja California	2XG	1	Chaleco dama
Única	83	Baja California	XG	1	Chaleco caballero
Única	84	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	85	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	86	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	87	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	88	Baja California	3XG	1	Chaleco caballero
Única	89	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	90	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	91	Baja California	XG	1	Chaleco dama
Única	92	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	93	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	94	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	95	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	96	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	97	Baja California	3XG	1	Chaleco dama
Única	98	Baja California	G	1	Chaleco dama
Única	99	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	100	Baja California	M	1	Chaleco caballero
Única	101	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	102	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	103	Baja California	M	1	Chaleco dama
Única	104	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	105	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	106	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	107	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	108	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	109	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	110	Baja California Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	111	Baja California Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	112	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	113	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	114	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	115	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco caballero
Única	116	Baja California Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	117	Baja California Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	118	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	119	Baja California Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	120	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	121	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	122	Baja California Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	123	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco caballero
Única	124	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	125	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	126	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	127	Baja California Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	128	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	129	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	130	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	131	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	132	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	133	Baja California Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	134	Baja California Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	135	Baja California Sur	M	1	Chaleco dama
Única	136	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	137	Baja California Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	138	Baja California Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	139	Baja California Sur	G	1	Chaleco dama
Única	140	Baja California Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	141	Campeche	XG	1	Chaleco dama
Única	142	Campeche	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	143	Campeche	G	1	Chaleco dama
Única	144	Campeche	3XG	1	Chaleco dama
Única	145	Campeche	XG	1	Chaleco dama
Única	146	Campeche	G	1	Chaleco caballero
Única	147	Campeche	CH	1	Chaleco dama
Única	148	Campeche	2XG	1	Chaleco dama
Única	149	Campeche	M	1	Chaleco dama
Única	150	Campeche	CH	1	Chaleco dama
Única	151	Campeche	G	1	Chaleco dama
Única	152	Campeche	XG	1	Chaleco dama
Única	153	Campeche	G	1	Chaleco dama
Única	154	Campeche	M	1	Chaleco dama
Única	155	Campeche	M	1	Chaleco dama
Única	156	Campeche	G	1	Chaleco dama
Única	157	Campeche	2XG	1	Chaleco caballero
Única	158	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	159	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	160	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	161	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	162	Chiapas	2XG	1	Chaleco dama
Única	163	Chiapas	CH	1	Chaleco dama
Única	164	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	165	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	166	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	167	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	168	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	169	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	170	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	171	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	172	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	173	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	174	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	175	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	176	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	177	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	178	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	179	Chiapas	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	180	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	181	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	182	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	183	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	184	Chiapas	3XG	1	Chaleco dama
Única	185	Chiapas	G	1	Chaleco caballero
Única	186	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	187	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	188	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	189	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	190	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	191	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	192	Chiapas	G	1	Chaleco dama
Única	193	Chiapas	XG	1	Chaleco dama
Única	194	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	195	Chiapas	CH	1	Chaleco dama
Única	196	Chiapas	2XG	1	Chaleco dama
Única	197	Chiapas	M	1	Chaleco dama
Única	198	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	199	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	200	Chihuahua	2XG	1	Chaleco dama
Única	201	Chihuahua	XG	1	Chaleco caballero
Única	202	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	203	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	204	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	205	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	206	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	207	Chihuahua	2XG	1	Chaleco dama
Única	208	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	209	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	210	Chihuahua	2XG	1	Chaleco caballero
Única	211	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	212	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	213	Chihuahua	2XG	1	Chaleco dama
Única	214	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	215	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	216	Chihuahua	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	217	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	218	Chihuahua	3XG	1	Chaleco dama
Única	219	Chihuahua	XG	1	Chaleco caballero
Única	220	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	221	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	222	Chihuahua	M	1	Chaleco caballero
Única	223	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	224	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	225	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	226	Chihuahua	CH	1	Chaleco dama
Única	227	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	228	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	229	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	230	Chihuahua	3XG	1	Chaleco dama
Única	231	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	232	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	233	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	234	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	235	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	236	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	237	Chihuahua	3XG	1	Chaleco dama
Única	238	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	239	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	240	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	241	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	242	Chihuahua	CH	1	Chaleco dama
Única	243	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	244	Chihuahua	M	1	Chaleco caballero
Única	245	Chihuahua	3XG	1	Chaleco dama
Única	246	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	247	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	248	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	249	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	250	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	251	Chihuahua	CH	1	Chaleco dama
Única	252	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	253	Chihuahua	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	254	Chihuahua	CH	1	Chaleco dama
Única	255	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	256	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	257	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	258	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	259	Chihuahua	2XG	1	Chaleco dama
Única	260	Chihuahua	G	1	Chaleco dama
Única	261	Chihuahua	M	1	Chaleco dama
Única	262	Chihuahua	XG	1	Chaleco dama
Única	263	Chihuahua	2XG	1	Chaleco dama
Única	264	Chihuahua	XCH	1	Chaleco dama
Única	265	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	266	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	267	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	268	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	269	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	270	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	271	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	272	Coahuila	G	1	Chaleco caballero
Única	273	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	274	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	275	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	276	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	277	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	278	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	279	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	280	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	281	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	282	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	283	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	284	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	285	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	286	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	287	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	288	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	289	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	290	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	291	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	292	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	293	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	294	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	295	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	296	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	297	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	298	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	299	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	300	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	301	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	302	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	303	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	304	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	305	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	306	Coahuila	XG	1	Chaleco caballero
Única	307	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	308	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	309	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	310	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	311	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	312	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	313	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	314	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	315	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	316	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	317	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	318	Coahuila	G	1	Chaleco caballero
Única	319	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	320	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	321	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	322	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	323	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	324	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	325	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	326	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	327	Coahuila	M	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	328	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	329	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	330	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	331	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	332	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	333	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	334	Coahuila	2XG	1	Chaleco dama
Única	335	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	336	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	337	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	338	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	339	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	340	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	341	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	342	Coahuila	G	1	Chaleco caballero
Única	343	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	344	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	345	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	346	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	347	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	348	Coahuila	3XG	1	Chaleco dama
Única	349	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	350	Coahuila	CH	1	Chaleco dama
Única	351	Coahuila	CH	1	Chaleco caballero
Única	352	Coahuila	G	1	Chaleco dama
Única	353	Coahuila	XG	1	Chaleco dama
Única	354	Coahuila	M	1	Chaleco dama
Única	355	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades 71	XCH	1	Chaleco dama
Única	356	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades 71	M	1	Chaleco dama
Única	357	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades 71	XG	1	Chaleco dama
Única	358	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades 71	2XG	1	Chaleco dama
Única	359	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades 71	2XG	1	Chaleco dama
Única	360	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades 71	2XG	1	Chaleco dama
Única	361	Colima	CH	1	Chaleco dama
Única	362	Colima	G	1	Chaleco dama
Única	363	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	364	Colima	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	365	Colima	M	1	Chaleco dama
Única	366	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	367	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	368	Colima	2XG	1	Chaleco dama
Única	369	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	370	Colima	G	1	Chaleco dama
Única	371	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	372	Colima	3XG	1	Chaleco dama
Única	373	Colima	3XG	1	Chaleco dama
Única	374	Colima	3XG	1	Chaleco dama
Única	375	Colima	G	1	Chaleco dama
Única	376	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	377	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	378	Colima	3XG	1	Chaleco dama
Única	379	Colima	M	1	Chaleco dama
Única	380	Colima	XG	1	Chaleco dama
Única	381	Colima	G	1	Chaleco dama
Única	382	Colima	3XG	1	Chaleco dama
Única	383	Colima	M	1	Chaleco caballero
Única	384	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	385	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	386	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	387	D.F. Norte	XG	1	Chaleco caballero
Única	388	D.F. Norte	M	1	Chaleco caballero
Única	389	D.F. Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	390	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	391	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	392	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	393	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	394	D.F. Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	395	D.F. Norte	CH	1	Chaleco dama
Única	396	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	397	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	398	D.F. Norte	CH	1	Chaleco dama
Única	399	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	400	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	401	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	402	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	403	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	404	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	405	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	406	D.F. Norte	CH	1	Chaleco dama
Única	407	D.F. Norte	CH	1	Chaleco dama
Única	408	D.F. Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	409	D.F. Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	410	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	411	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	412	D.F. Norte	XCH	1	Chaleco dama
Única	413	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	414	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	415	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	416	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	417	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	418	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	419	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	420	D.F. Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	421	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	422	D.F. Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	423	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	424	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	425	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	426	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	427	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	428	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	429	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	430	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	431	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	432	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	433	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	434	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	435	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	436	D.F. Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	437	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	438	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	439	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	440	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	441	D.F. Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	442	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	443	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	444	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	445	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	446	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	447	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	448	D.F. Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	449	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	450	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	451	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	452	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	453	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	454	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	455	D.F. Norte	XG	1	Chaleco caballero
Única	456	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	457	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	458	D.F. Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	459	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	460	D.F. Norte	2XG	1	Chaleco caballero
Única	461	D.F. Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	462	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	463	D.F. Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	464	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	465	D.F. Norte	M	1	Chaleco dama
Única	466	D.F. Norte	G	1	Chaleco dama
Única	467	D.F. Norte	XCH	1	Chaleco dama
Única	468	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	G	1	Chaleco dama
Única	469	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	M	1	Chaleco dama
Única	470	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	G	1	Chaleco dama
Única	471	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	3XG	1	Chaleco dama
Única	472	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	3XG	1	Chaleco caballero
Única	473	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	XG	1	Chaleco caballero
Única	474	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	3XG	1	Chaleco dama
Única	475	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	476	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	XG	1	Chaleco dama
Única	477	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	G	1	Chaleco dama
Única	478	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	M	1	Chaleco dama
Única	479	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	M	1	Chaleco dama
Única	480	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	M	1	Chaleco dama
Única	481	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	XG	1	Chaleco dama
Única	482	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	3XG	1	Chaleco dama
Única	483	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	G	1	Chaleco dama
Única	484	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	XG	1	Chaleco dama
Única	485	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	G	1	Chaleco dama
Única	486	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	XG	1	Chaleco dama
Única	487	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3 CMN La Raza	M	1	Chaleco dama
Única	488	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	M	1	Chaleco dama
Única	489	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	G	1	Chaleco dama
Única	490	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	G	1	Chaleco dama
Única	491	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	XG	1	Chaleco dama
Única	492	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	XG	1	Chaleco caballero
Única	493	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	CH	1	Chaleco dama
Única	494	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	G	1	Chaleco dama
Única	495	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	M	1	Chaleco dama
Única	496	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	G	1	Chaleco dama
Única	497	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	M	1	Chaleco dama
Única	498	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	G	1	Chaleco caballero
Única	499	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	M	1	Chaleco dama
Única	500	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	M	1	Chaleco dama
Única	501	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	G	1	Chaleco caballero
Única	502	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	M	1	Chaleco dama
Única	503	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	2XG	1	Chaleco dama
Única	504	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	G	1	Chaleco dama
Única	505	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	G	1	Chaleco dama
Única	506	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	XG	1	Chaleco caballero
Única	507	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	CH	1	Chaleco caballero
Única	508	D.F. Norte, UMAE Hospital General CMN La Raza, México D. F.	M	1	Chaleco dama
Única	509	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	510	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	511	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	512	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	513	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	514	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	515	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco caballero
Única	516	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	517	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	518	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	519	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	520	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	521	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	522	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	523	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	524	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	525	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	526	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	527	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	528	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	529	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	530	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	531	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	532	D.F. Sur	XCH	1	Chaleco dama
Única	533	D.F. Sur	CH	1	Chaleco caballero
Única	534	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	535	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	536	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	537	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	538	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	539	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	540	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	541	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	542	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	543	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco caballero
Única	544	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	545	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	546	D.F. Sur	M	1	Chaleco caballero
Única	547	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	548	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	549	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	550	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	551	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	552	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	553	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	554	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	555	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	556	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	557	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	558	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	559	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	560	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	561	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	562	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	563	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	564	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	565	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	566	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	567	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	568	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco caballero
Única	569	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	570	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	571	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	572	D.F. Sur	XG	1	Chaleco caballero
Única	573	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	574	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	575	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	576	D.F. Sur	XCH	1	Chaleco dama
Única	577	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	578	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	579	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	580	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco caballero
Única	581	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	582	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	583	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	584	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	585	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	586	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	587	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	588	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	589	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	590	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	591	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	592	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	593	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	594	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	595	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	596	D.F. Sur	XG	1	Chaleco caballero
Única	597	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	598	D.F. Sur	XG	1	Chaleco caballero
Única	599	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	600	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	601	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	602	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	603	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	604	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	605	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	606	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	607	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	608	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	609	D.F. Sur	CH	1	Chaleco caballero
Única	610	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	611	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	612	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	613	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	614	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	615	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	616	D.F. Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	617	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	618	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	619	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	620	D.F. Sur	2XG	1	Chaleco caballero
Única	621	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	622	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	623	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	624	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	625	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	626	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	627	D.F. Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	628	D.F. Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	629	D.F. Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	630	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	631	D.F. Sur	M	1	Chaleco dama
Única	632	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	633	D.F. Sur	G	1	Chaleco dama
Única	634	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	M	1	Chaleco dama
Única	635	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	M	1	Chaleco dama
Única	636	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	CH	1	Chaleco dama
Única	637	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	638	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	G	1	Chaleco dama
Única	639	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	M	1	Chaleco dama
Única	640	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	G	1	Chaleco caballero
Única	641	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	M	1	Chaleco caballero
Única	642	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	G	1	Chaleco dama
Única	643	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2XG	1	Chaleco dama
Única	644	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	M	1	Chaleco dama
Única	645	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	G	1	Chaleco caballero
Única	646	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco caballero
Única	647	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2XG	1	Chaleco dama
Única	648	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	649	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	650	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3XG	1	Chaleco dama
Única	651	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	652	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	CH	1	Chaleco dama
Única	653	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	XG	1	Chaleco dama
Única	654	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	M	1	Chaleco dama
Única	655	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	M	1	Chaleco dama
Única	656	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	XG	1	Chaleco dama
Única	657	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	XG	1	Chaleco dama
Única	658	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	XG	1	Chaleco dama
Única	659	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	G	1	Chaleco dama
Única	660	D.F. Sur, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	661	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	3XG	1	Chaleco dama
Única	662	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	2XG	1	Chaleco dama
Única	663	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	3XG	1	Chaleco dama
Única	664	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	665	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	666	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	667	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	2XG	1	Chaleco dama
Única	668	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	XG	1	Chaleco dama
Única	669	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	3XG	1	Chaleco caballero
Única	670	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	G	1	Chaleco dama
Única	671	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	CH	1	Chaleco dama
Única	672	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	M	1	Chaleco dama
Única	673	Durango	XG	1	Chaleco dama
Única	674	Durango	3XG	1	Chaleco dama
Única	675	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	676	Durango	M	1	Chaleco dama
Única	677	Durango	XG	1	Chaleco dama
Única	678	Durango	XG	1	Chaleco dama
Única	679	Durango	M	1	Chaleco dama
Única	680	Durango	2XG	1	Chaleco dama
Única	681	Durango	XG	1	Chaleco dama
Única	682	Durango	CH	1	Chaleco dama
Única	683	Durango	XG	1	Chaleco caballero
Única	684	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	685	Durango	3XG	1	Chaleco dama
Única	686	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	687	Durango	XG	1	Chaleco dama
Única	688	Durango	M	1	Chaleco dama
Única	689	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	690	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	691	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	692	Durango	2XG	1	Chaleco dama
Única	693	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	694	Durango	CH	1	Chaleco dama
Única	695	Durango	2XG	1	Chaleco dama
Única	696	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	697	Durango	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	698	Durango	M	1	Chaleco dama
Única	699	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	700	Durango	G	1	Chaleco dama
Única	701	Durango	G	1	Chaleco caballero
Única	702	Estado de México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	703	Estado de México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	704	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	M	1	Chaleco dama
Única	705	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	XG	1	Chaleco dama
Única	706	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	M	1	Chaleco caballero
Única	707	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	3XG	1	Chaleco dama
Única	708	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	3XG	1	Chaleco dama
Única	709	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	G	1	Chaleco dama
Única	710	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	G	1	Chaleco dama
Única	711	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	G	1	Chaleco caballero
Única	712	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	CH	1	Chaleco dama
Única	713	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	714	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	715	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	716	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	717	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	718	Guanajuato	2XG	1	Chaleco dama
Única	719	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	720	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	721	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	722	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	723	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	724	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	725	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	726	Guanajuato	2XG	1	Chaleco dama
Única	727	Guanajuato	M	1	Chaleco dama
Única	728	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	729	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	730	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	731	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	732	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	733	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	734	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	735	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	736	Guanajuato	3XG	1	Chaleco caballero
Única	737	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	738	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	739	Guanajuato	XG	1	Chaleco caballero
Única	740	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	741	Guanajuato	2XG	1	Chaleco dama
Única	742	Guanajuato	M	1	Chaleco dama
Única	743	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	744	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	745	Guanajuato	M	1	Chaleco dama
Única	746	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	747	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	748	Guanajuato	M	1	Chaleco dama
Única	749	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	750	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	751	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	752	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	753	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	754	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	755	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	756	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	757	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	758	Guanajuato	M	1	Chaleco dama
Única	759	Guanajuato	CH	1	Chaleco dama
Única	760	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	761	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	762	Guanajuato	2XG	1	Chaleco caballero
Única	763	Guanajuato	2XG	1	Chaleco dama
Única	764	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	765	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	766	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	767	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	768	Guanajuato	2XG	1	Chaleco dama
Única	769	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	770	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	771	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	772	Guanajuato	CH	1	Chaleco dama
Única	773	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	774	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	775	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	776	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	777	Guanajuato	XG	1	Chaleco dama
Única	778	Guanajuato	XG	1	Chaleco caballero
Única	779	Guanajuato	3XG	1	Chaleco dama
Única	780	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	781	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	782	Guanajuato	M	1	Chaleco dama
Única	783	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	784	Guanajuato	2XG	1	Chaleco dama
Única	785	Guanajuato	G	1	Chaleco dama
Única	786	Guanajuato	G	1	Chaleco caballero
Única	787	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	3XG	1	Chaleco dama
Única	788	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	XG	1	Chaleco dama
Única	789	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	M	1	Chaleco dama
Única	790	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	3XG	1	Chaleco dama
Única	791	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	G	1	Chaleco dama
Única	792	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	3XG	1	Chaleco dama
Única	793	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	M	1	Chaleco dama
Única	794	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN del Bajío	M	1	Chaleco dama
Única	795	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	XG	1	Chaleco caballero
Única	796	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	3XG	1	Chaleco dama
Única	797	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	2XG	1	Chaleco dama
Única	798	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	3XG	1	Chaleco dama
Única	799	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	M	1	Chaleco dama
Única	800	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	G	1	Chaleco dama
Única	801	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	CH	1	Chaleco dama
Única	802	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	XG	1	Chaleco dama
Única	803	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	M	1	Chaleco dama
Única	804	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 CMN del Bajío	M	1	Chaleco dama
Única	805	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	806	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	807	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	808	Guerrero	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	809	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	810	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	811	Guerrero	2XG	1	Chaleco dama
Única	812	Guerrero	CH	1	Chaleco dama
Única	813	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	814	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	815	Guerrero	2XG	1	Chaleco dama
Única	816	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	817	Guerrero	CH	1	Chaleco dama
Única	818	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	819	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	820	Guerrero	3XG	1	Chaleco dama
Única	821	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	822	Guerrero	G	1	Chaleco caballero
Única	823	Guerrero	G	1	Chaleco caballero
Única	824	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	825	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	826	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	827	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	828	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	829	Guerrero	XG	1	Chaleco dama
Única	830	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	831	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	832	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	833	Guerrero	2XG	1	Chaleco dama
Única	834	Guerrero	M	1	Chaleco dama
Única	835	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	836	Guerrero	G	1	Chaleco dama
Única	837	Hidalgo	G	1	Chaleco dama
Única	838	Hidalgo	2XG	1	Chaleco dama
Única	839	Hidalgo	G	1	Chaleco caballero
Única	840	Hidalgo	3XG	1	Chaleco dama
Única	841	Hidalgo	G	1	Chaleco dama
Única	842	Hidalgo	G	1	Chaleco dama
Única	843	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	844	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	845	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	846	Hidalgo	XCH	1	Chaleco dama
Única	847	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	848	Hidalgo	CH	1	Chaleco dama
Única	849	Hidalgo	XG	1	Chaleco caballero
Única	850	Hidalgo	M	1	Chaleco caballero
Única	851	Hidalgo	2XG	1	Chaleco dama
Única	852	Hidalgo	M	1	Chaleco dama
Única	853	Hidalgo	M	1	Chaleco dama
Única	854	Hidalgo	3XG	1	Chaleco dama
Única	855	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	856	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	857	Hidalgo	2XG	1	Chaleco dama
Única	858	Hidalgo	XG	1	Chaleco caballero
Única	859	Hidalgo	M	1	Chaleco dama
Única	860	Hidalgo	G	1	Chaleco dama
Única	861	Hidalgo	2XG	1	Chaleco caballero
Única	862	Hidalgo	G	1	Chaleco caballero
Única	863	Hidalgo	2XG	1	Chaleco dama
Única	864	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	865	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	866	Hidalgo	G	1	Chaleco dama
Única	867	Hidalgo	G	1	Chaleco dama
Única	868	Hidalgo	3XG	1	Chaleco dama
Única	869	Hidalgo	XG	1	Chaleco caballero
Única	870	Hidalgo	3XG	1	Chaleco dama
Única	871	Hidalgo	XG	1	Chaleco dama
Única	872	Hidalgo	M	1	Chaleco dama
Única	873	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	874	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	875	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	876	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	877	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	878	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	879	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	880	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	881	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	882	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	883	Jalisco	2XG	1	Chaleco caballero
Única	884	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	885	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	886	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	887	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	888	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	889	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	890	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	891	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	892	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	893	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	894	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	895	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	896	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	897	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	898	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	899	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	900	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	901	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	902	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	903	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	904	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	905	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	906	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	907	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	908	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	909	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	910	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	911	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	912	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	913	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	914	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	915	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	916	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	917	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	918	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	919	Jalisco	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	920	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	921	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	922	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	923	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	924	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	925	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	926	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	927	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	928	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	929	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	930	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	931	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	932	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	933	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	934	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	935	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	936	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	937	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	938	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	939	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	940	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	941	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	942	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	943	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	944	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	945	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	946	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	947	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	948	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	949	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	950	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	951	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	952	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	953	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	954	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	955	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	956	Jalisco	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	957	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	958	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	959	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	960	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	961	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	962	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	963	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	964	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	965	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	966	Jalisco	G	1	Chaleco caballero
Única	967	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	968	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	969	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	970	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	971	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	972	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	973	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	974	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	975	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	976	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	977	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	978	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	979	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	980	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	981	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	982	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	983	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	984	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	985	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	986	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	987	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	988	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	989	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	990	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	991	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	992	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	993	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	994	Jalisco	3XG	1	Chaleco dama
Única	995	Jalisco	M	1	Chaleco dama
Única	996	Jalisco	G	1	Chaleco dama
Única	997	Jalisco	CH	1	Chaleco dama
Única	998	Jalisco	XG	1	Chaleco dama
Única	999	Jalisco	2XG	1	Chaleco dama
Única	1000	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1001	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	XG	1	Chaleco dama
Única	1002	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	G	1	Chaleco dama
Única	1003	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	XG	1	Chaleco dama
Única	1004	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1005	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1006	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente	M	1	Chaleco dama
Única	1007	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN de Occidente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1008	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN de Occidente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1009	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN de Occidente	G	1	Chaleco dama
Única	1010	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN de Occidente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1011	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN de Occidente	G	1	Chaleco dama
Única	1012	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	XG	1	Chaleco dama
Única	1013	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	CH	1	Chaleco dama
Única	1014	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	M	1	Chaleco dama
Única	1015	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	CH	1	Chaleco dama
Única	1016	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	M	1	Chaleco dama
Única	1017	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1018	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1019	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1020	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1021	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1022	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1023	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1024	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1025	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1026	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1027	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1028	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1029	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1030	México Oriente	CH	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1031	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1032	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1033	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1034	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1035	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1036	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1037	México Oriente	CH	1	Chaleco dama
Única	1038	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1039	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1040	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1041	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1042	México Oriente	CH	1	Chaleco caballero
Única	1043	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1044	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1045	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1046	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1047	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1048	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1049	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1050	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1051	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1052	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1053	México Oriente	CH	1	Chaleco caballero
Única	1054	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1055	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1056	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1057	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1058	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1059	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1060	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1061	México Oriente	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1062	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1063	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1064	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1065	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1066	México Oriente	CH	1	Chaleco caballero
Única	1067	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1068	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1069	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1070	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1071	México Oriente	CH	1	Chaleco dama
Única	1072	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1073	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1074	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1075	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1076	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1077	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1078	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1079	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1080	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1081	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1082	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1083	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1084	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1085	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1085	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1087	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1088	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1089	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1090	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1091	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1092	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1093	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1094	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1095	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1096	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1097	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1098	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1099	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1100	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1101	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1102	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1103	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1104	México Oriente	M	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1105	México Oriente	CH	1	Chaleco dama
Única	1106	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1107	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1108	México Oriente	XG	1	Chaleco caballero
Única	1109	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1110	México Oriente	XG	1	Chaleco caballero
Única	1111	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1112	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1113	México Oriente	M	1	Chaleco caballero
Única	1114	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1115	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1116	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1117	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1118	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1119	México Oriente	XG	1	Chaleco caballero
Única	1120	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1121	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1122	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1123	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1124	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1125	México Oriente	XG	1	Chaleco caballero
Única	1126	México Oriente	CH	1	Chaleco dama
Única	1127	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1128	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1129	México Oriente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1130	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1131	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1132	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1133	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1134	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1135	México Oriente	CH	1	Chaleco dama
Única	1136	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1137	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1138	México Oriente	CH	1	Chaleco dama
Única	1139	México Oriente	XG	1	Chaleco dama
Única	1140	México Oriente	XG	1	Chaleco caballero
Única	1141	México Oriente	2XG	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1142	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1143	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1144	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1145	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1146	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1147	México Oriente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1148	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1149	México Oriente	M	1	Chaleco dama
Única	1150	México Oriente	G	1	Chaleco dama
Única	1151	México Oriente	G	1	Chaleco caballero
Única	1152	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1153	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1154	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1155	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1156	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1157	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1158	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1159	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1160	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1161	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1162	México Poniente	XG	1	Chaleco caballero
Única	1163	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1164	México Poniente	G	1	Chaleco caballero
Única	1165	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1166	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1167	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1168	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1169	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1170	México Poniente	M	1	Chaleco caballero
Única	1171	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1172	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1173	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1174	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1175	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1176	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1177	México Poniente	CH	1	Chaleco dama
Única	1178	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1179	México Poniente	G	1	Chaleco caballero
Única	1180	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1181	México Poniente	M	1	Chaleco caballero
Única	1182	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1183	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1184	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1185	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1186	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1187	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1188	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1189	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1190	México Poniente	CH	1	Chaleco dama
Única	1191	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1192	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1193	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1194	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1195	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1196	México Poniente	2XG	1	Chaleco dama
Única	1197	México Poniente	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1198	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1199	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1200	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1201	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1202	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1203	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1204	México Poniente	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1205	México Poniente	CH	1	Chaleco dama
Única	1206	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1207	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1208	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1209	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1210	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1211	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1212	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1213	México Poniente	3XG	1	Chaleco dama
Única	1214	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1215	México Poniente	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1216	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1217	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1218	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1219	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1220	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1221	México Poniente	M	1	Chaleco dama
Única	1222	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1223	México Poniente	XG	1	Chaleco dama
Única	1224	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1225	México Poniente	G	1	Chaleco dama
Única	1226	México Poniente	CH	1	Chaleco dama
Única	1227	México Poniente	CH	1	Chaleco dama
Única	1228	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama
Única	1229	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1230	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1231	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1232	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1233	Michoacán	G	1	Chaleco caballero
Única	1234	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1235	Michoacán	M	1	Chaleco dama
Única	1236	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1237	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1238	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1239	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1240	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1241	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1242	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1243	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1244	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1245	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1246	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1247	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1248	Michoacán	XG	1	Chaleco caballero
Única	1249	Michoacán	CH	1	Chaleco dama
Única	1250	Michoacán	M	1	Chaleco dama
Única	1251	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1252	Michoacán	G	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1253	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1254	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1255	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama
Única	1256	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1257	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1258	Michoacán	CH	1	Chaleco dama
Única	1259	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1260	Michoacán	CH	1	Chaleco dama
Única	1261	Michoacán	M	1	Chaleco dama
Única	1262	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1263	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1264	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1265	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1266	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1267	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1268	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1269	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1270	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1271	Michoacán	M	1	Chaleco dama
Única	1272	Michoacán	CH	1	Chaleco dama
Única	1273	Michoacán	G	1	Chaleco caballero
Única	1274	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1275	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama
Única	1276	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama
Única	1277	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama
Única	1278	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama
Única	1279	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1280	Michoacán	G	1	Chaleco dama
Única	1281	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1282	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1283	Michoacán	M	1	Chaleco dama
Única	1284	Michoacán	CH	1	Chaleco dama
Única	1285	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1286	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1287	Michoacán	XG	1	Chaleco dama
Única	1288	Michoacán	3XG	1	Chaleco dama
Única	1289	Michoacán	2XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1290	Michoacán	M	1	Chaleco dama
Única	1291	Morelos	G	1	Chaleco dama
Única	1292	Morelos	G	1	Chaleco dama
Única	1293	Morelos	M	1	Chaleco dama
Única	1294	Morelos	G	1	Chaleco dama
Única	1295	Morelos	CH	1	Chaleco dama
Única	1296	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1297	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1298	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1299	Morelos	M	1	Chaleco dama
Única	1300	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1301	Morelos	3XG	1	Chaleco dama
Única	1302	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1303	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1304	Morelos	CH	1	Chaleco dama
Única	1305	Morelos	G	1	Chaleco dama
Única	1306	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1307	Morelos	CH	1	Chaleco dama
Única	1308	Morelos	XG	1	Chaleco dama
Única	1309	Morelos	G	1	Chaleco dama
Única	1310	Morelos	2XG	1	Chaleco dama
Única	1311	Morelos	G	1	Chaleco dama
Única	1312	Morelos	3XG	1	Chaleco dama
Única	1313	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama
Única	1314	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1315	Nayarit	G	1	Chaleco dama
Única	1316	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama
Única	1317	Nayarit	G	1	Chaleco caballero
Única	1318	Nayarit	G	1	Chaleco dama
Única	1319	Nayarit	M	1	Chaleco caballero
Única	1320	Nayarit	XG	1	Chaleco dama
Única	1321	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1322	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama
Única	1323	Nayarit	G	1	Chaleco dama
Única	1324	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1325	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1326	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1327	Nayarit	G	1	Chaleco dama
Única	1328	Nayarit	G	1	Chaleco dama
Única	1329	Nayarit	XG	1	Chaleco dama
Única	1330	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1331	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama
Única	1332	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama
Única	1333	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1334	Nayarit	CH	1	Chaleco caballero
Única	1335	Nayarit	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1336	Nayarit	XG	1	Chaleco caballero
Única	1337	Nayarit	G	1	Chaleco dama
Única	1338	Nayarit	2XG	1	Chaleco dama
Única	1339	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1340	Nayarit	2XG	1	Chaleco dama
Única	1341	Nayarit	2XG	1	Chaleco dama
Única	1342	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1343	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1344	Nayarit	3XG	1	Chaleco dama
Única	1345	Nayarit	M	1	Chaleco dama
Única	1346	Nayarit	XG	1	Chaleco dama
Única	1347	Nivel Central	M	1	Chaleco caballero
Única	1348	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1349	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1350	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1351	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1352	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1353	Nivel Central	3XG	1	Chaleco dama
Única	1354	Nivel Central	CH	1	Chaleco caballero
Única	1355	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1356	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1357	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1358	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1359	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1360	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1361	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1362	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1363	Nivel Central	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1364	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1365	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1366	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1367	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1368	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1369	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1370	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1371	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1372	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1373	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1374	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1375	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1376	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1377	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1378	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1379	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1380	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1381	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1382	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1383	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1384	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1385	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1386	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1387	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1388	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1389	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1390	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1391	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1392	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1393	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1394	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1395	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1396	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1397	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1398	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1399	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1400	Nivel Central	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1401	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1402	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1403	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1404	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1405	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1406	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1407	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1408	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1409	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1410	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1411	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1412	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1413	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1414	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1415	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1416	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1417	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1418	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1419	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1420	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1421	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1422	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1423	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1424	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1425	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1426	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1427	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1428	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1429	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1430	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1431	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1432	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1433	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1434	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1435	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1436	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1437	Nivel Central	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1438	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1439	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1440	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1441	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1442	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1443	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1444	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1445	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1446	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1447	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1448	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1449	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1450	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1451	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1452	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1453	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1454	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1455	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1456	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1457	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1458	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1459	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1460	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1461	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1462	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1463	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1464	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1465	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1466	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1467	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1468	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1469	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1470	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1471	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1472	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1473	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1474	Nivel Central	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1475	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1476	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1477	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1478	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1479	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1480	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1481	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1482	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1483	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1484	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1485	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1486	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1487	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1488	Nivel Central	G	1	Chaleco caballero
Única	1489	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1490	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1491	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1492	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1493	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1494	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1495	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1496	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1497	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1498	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1499	Nivel Central	G	1	Chaleco dama
Única	1500	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1501	Nivel Central	G	1	Chaleco dama
Única	1502	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1503	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1504	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1505	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1506	Nivel Central	M	1	Chaleco dama
Única	1507	Nuevo León	2XG	1	Chaleco dama
Única	1508	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1509	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1510	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1511	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1512	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1513	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1514	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1515	Nuevo León	XG	1	Chaleco caballero
Única	1516	Nuevo León	CH	1	Chaleco caballero
Única	1517	Nuevo León	G	1	Chaleco caballero
Única	1518	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1519	Nuevo León	M	1	Chaleco caballero
Única	1520	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1521	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1522	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1523	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1524	Nuevo León	G	1	Chaleco caballero
Única	1525	Nuevo León	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1526	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1527	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1528	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1529	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1530	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1531	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1532	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1533	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1534	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1535	Nuevo León	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1536	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1537	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1538	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1539	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1540	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1541	Nuevo León	2XG	1	Chaleco dama
Única	1542	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1543	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1544	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1545	Nuevo León	CH	1	Chaleco dama
Única	1546	Nuevo León	CH	1	Chaleco dama
Única	1547	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1548	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1549	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1550	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1551	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1552	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1553	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1554	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1555	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1556	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1557	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1558	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1559	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1560	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1561	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1562	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1563	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1564	Nuevo León	2XG	1	Chaleco dama
Única	1565	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1566	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1567	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1568	Nuevo León	XG	1	Chaleco caballero
Única	1569	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1570	Nuevo León	3XG	1	Chaleco caballero
Única	1571	Nuevo León	3XG	1	Chaleco dama
Única	1572	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1573	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1574	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1575	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1576	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1577	Nuevo León	CH	1	Chaleco dama
Única	1578	Nuevo León	M	1	Chaleco caballero
Única	1579	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1580	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1581	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1582	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1583	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1584	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1585	Nuevo León	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1586	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1587	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1588	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1589	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1590	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1591	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1592	Nuevo León	CH	1	Chaleco dama
Única	1593	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1594	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1595	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1596	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1597	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1598	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1599	Nuevo León	CH	1	Chaleco caballero
Única	1600	Nuevo León	2XG	1	Chaleco dama
Única	1601	Nuevo León	XG	1	Chaleco caballero
Única	1602	Nuevo León	M	1	Chaleco dama
Única	1603	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1604	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1605	Nuevo León	G	1	Chaleco dama
Única	1606	Nuevo León	XG	1	Chaleco dama
Única	1607	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología N° 34	G	1	Chaleco dama
Única	1608	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología N° 34	M	1	Chaleco dama
Única	1609	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología N° 34	CH	1	Chaleco dama
Única	1610	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología N° 34	XG	1	Chaleco dama
Única	1611	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología N° 34	XG	1	Chaleco caballero
Única	1612	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología N° 34	M	1	Chaleco dama
Única	1613	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	XG	1	Chaleco dama
Única	1614	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	2XG	1	Chaleco dama
Única	1615	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	G	1	Chaleco dama
Única	1616	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	G	1	Chaleco dama
Única	1617	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	G	1	Chaleco dama
Única	1618	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	3XG	1	Chaleco dama
Única	1619	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	3XG	1	Chaleco dama
Única	1620	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades N° 25 CMNN	G	1	Chaleco dama
Única	1621	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	M	1	Chaleco dama
Única	1622	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1623	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	G	1	Chaleco dama
Única	1624	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	M	1	Chaleco dama
Única	1625	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	XG	1	Chaleco dama
Única	1626	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	XG	1	Chaleco dama
Única	1627	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 23	G	1	Chaleco dama
Única	1628	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	G	1	Chaleco dama
Única	1629	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	XG	1	Chaleco dama
Única	1630	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	G	1	Chaleco caballero
Única	1631	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	3XG	1	Chaleco dama
Única	1632	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	M	1	Chaleco dama
Única	1633	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	G	1	Chaleco dama
Única	1634	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	XCH	1	Chaleco dama
Única	1635	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21	M	1	Chaleco dama
Única	1636	Oaxaca	G	1	Chaleco caballero
Única	1637	Oaxaca	G	1	Chaleco dama
Única	1638	Oaxaca	3XG	1	Chaleco dama
Única	1639	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1640	Oaxaca	M	1	Chaleco caballero
Única	1641	Oaxaca	M	1	Chaleco dama
Única	1642	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1643	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1644	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1645	Oaxaca	G	1	Chaleco dama
Única	1646	Oaxaca	2XG	1	Chaleco dama
Única	1647	Oaxaca	M	1	Chaleco dama
Única	1648	Oaxaca	G	1	Chaleco dama
Única	1649	Oaxaca	3XG	1	Chaleco dama
Única	1650	Oaxaca	3XG	1	Chaleco caballero
Única	1651	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1652	Oaxaca	3XG	1	Chaleco dama
Única	1653	Oaxaca	M	1	Chaleco dama
Única	1654	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1655	Oaxaca	G	1	Chaleco dama
Única	1656	Oaxaca	XG	1	Chaleco dama
Única	1657	Oaxaca	G	1	Chaleco dama
Única	1658	Oaxaca	2XG	1	Chaleco dama
Única	1659	Oaxaca	G	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1660	Oaxaca	G	1	Chaleco dama
Única	1661	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1662	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1663	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1664	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1665	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1666	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1667	Puebla	CH	1	Chaleco dama
Única	1668	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1669	Puebla	XG	1	Chaleco caballero
Única	1670	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1671	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1672	Puebla	CH	1	Chaleco dama
Única	1673	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1674	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1675	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1676	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1677	Puebla	M	1	Chaleco caballero
Única	1678	Puebla	2XG	1	Chaleco dama
Única	1679	Puebla	3XG	1	Chaleco caballero
Única	1680	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1681	Puebla	2XG	1	Chaleco dama
Única	1682	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1683	Puebla	M	1	Chaleco caballero
Única	1684	Puebla	3XG	1	Chaleco dama
Única	1685	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1686	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1687	Puebla	XG	1	Chaleco caballero
Única	1688	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1689	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1690	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1691	Puebla	3XG	1	Chaleco dama
Única	1692	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1693	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1694	Puebla	3XG	1	Chaleco dama
Única	1695	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1696	Puebla	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1697	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1698	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1699	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1700	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1701	Puebla	3XG	1	Chaleco dama
Única	1702	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1703	Puebla	XG	1	Chaleco caballero
Única	1704	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1705	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1706	Puebla	G	1	Chaleco caballero
Única	1707	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1708	Puebla	XG	1	Chaleco caballero
Única	1709	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1710	Puebla	3XG	1	Chaleco dama
Única	1711	Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1712	Puebla	XG	1	Chaleco caballero
Única	1713	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1714	Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1715	Puebla	CH	1	Chaleco dama
Única	1716	Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1717	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1718	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1719	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1720	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1721	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1722	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	G	1	Chaleco caballero
Única	1723	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1724	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1725	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	XG	1	Chaleco dama
Única	1726	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1727	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	2XG	1	Chaleco dama
Única	1728	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	XG	1	Chaleco caballero
Única	1729	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	M	1	Chaleco dama
Única	1730	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	G	1	Chaleco dama
Única	1731	Querétaro	3XG	1	Chaleco dama
Única	1732	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1733	Querétaro	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1734	Querétaro	3XG	1	Chaleco dama
Única	1735	Querétaro	2XG	1	Chaleco dama
Única	1736	Querétaro	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1737	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1738	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1739	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1740	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1741	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1742	Querétaro	3XG	1	Chaleco caballero
Única	1743	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1744	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1745	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1746	Querétaro	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1747	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1748	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1749	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1750	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1751	Querétaro	G	1	Chaleco caballero
Única	1752	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1753	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1754	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1755	Querétaro	CH	1	Chaleco dama
Única	1756	Querétaro	XG	1	Chaleco caballero
Única	1757	Querétaro	CH	1	Chaleco dama
Única	1758	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1759	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1760	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1761	Querétaro	3XG	1	Chaleco dama
Única	1762	Querétaro	M	1	Chaleco dama
Única	1763	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1764	Querétaro	3XG	1	Chaleco dama
Única	1765	Querétaro	G	1	Chaleco dama
Única	1766	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1767	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1768	Querétaro	CH	1	Chaleco dama
Única	1769	Querétaro	3XG	1	Chaleco dama
Única	1770	Querétaro	G	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1771	Querétaro	XG	1	Chaleco dama
Única	1772	Querétaro	3XG	1	Chaleco caballero
Única	1773	Querétaro	3XG	1	Chaleco dama
Única	1774	Querétaro	2XG	1	Chaleco dama
Única	1775	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1776	Quintana Roo	G	1	Chaleco dama
Única	1777	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1778	Quintana Roo	CH	1	Chaleco caballero
Única	1779	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1780	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1781	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1782	Quintana Roo	3XG	1	Chaleco dama
Única	1783	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1784	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1785	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1786	Quintana Roo	G	1	Chaleco dama
Única	1787	Quintana Roo	G	1	Chaleco dama
Única	1788	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1789	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1790	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1791	Quintana Roo	CH	1	Chaleco dama
Única	1792	Quintana Roo	XG	1	Chaleco caballero
Única	1793	Quintana Roo	XG	1	Chaleco caballero
Única	1794	Quintana Roo	3XG	1	Chaleco dama
Única	1795	Quintana Roo	3XG	1	Chaleco dama
Única	1796	Quintana Roo	CH	1	Chaleco dama
Única	1797	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1798	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1799	Quintana Roo	G	1	Chaleco dama
Única	1800	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1801	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1802	Quintana Roo	XG	1	Chaleco dama
Única	1803	Quintana Roo	G	1	Chaleco dama
Única	1804	Quintana Roo	M	1	Chaleco dama
Única	1805	Quintana Roo	2XG	1	Chaleco dama
Única	1806	Quintana Roo	G	1	Chaleco dama
Única	1807	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1808	San Luis Potosí	CH	1	Chaleco dama
Única	1809	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco dama
Única	1810	San Luis Potosí	G	1	Chaleco caballero
Única	1811	San Luis Potosí	3XG	1	Chaleco dama
Única	1812	San Luis Potosí	3XG	1	Chaleco dama
Única	1813	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco dama
Única	1814	San Luis Potosí	3XG	1	Chaleco dama
Única	1815	San Luis Potosí	2XG	1	Chaleco dama
Única	1816	San Luis Potosí	G	1	Chaleco caballero
Única	1817	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1818	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco dama
Única	1819	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco caballero
Única	1820	San Luis Potosí	G	1	Chaleco caballero
Única	1821	San Luis Potosí	CH	1	Chaleco caballero
Única	1822	San Luis Potosí	3XG	1	Chaleco dama
Única	1823	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco dama
Única	1824	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco dama
Única	1825	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1826	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1827	San Luis Potosí	2XG	1	Chaleco dama
Única	1828	San Luis Potosí	CH	1	Chaleco dama
Única	1829	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1830	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1831	San Luis Potosí	2XG	1	Chaleco dama
Única	1832	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1833	San Luis Potosí	G	1	Chaleco dama
Única	1834	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco caballero
Única	1835	San Luis Potosí	G	1	Chaleco caballero
Única	1836	San Luis Potosí	2XG	1	Chaleco dama
Única	1837	San Luis Potosí	XG	1	Chaleco caballero
Única	1838	San Luis Potosí	2XG	1	Chaleco dama
Única	1839	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1840	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1841	Sinaloa	M	1	Chaleco caballero
Única	1842	Sinaloa	CH	1	Chaleco dama
Única	1843	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1844	Sinaloa	G	1	Chaleco caballero

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1845	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1846	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1847	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1848	Sinaloa	2XG	1	Chaleco dama
Única	1849	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1850	Sinaloa	3XG	1	Chaleco dama
Única	1851	Sinaloa	CH	1	Chaleco dama
Única	1852	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1853	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1854	Sinaloa	M	1	Chaleco caballero
Única	1855	Sinaloa	2XG	1	Chaleco dama
Única	1856	Sinaloa	XG	1	Chaleco caballero
Única	1857	Sinaloa	M	1	Chaleco caballero
Única	1858	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1859	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1860	Sinaloa	2XG	1	Chaleco dama
Única	1861	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1862	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1863	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1864	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1865	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1866	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1867	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1868	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1869	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1870	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1871	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1872	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1873	Sinaloa	G	1	Chaleco caballero
Única	1874	Sinaloa	G	1	Chaleco caballero
Única	1875	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1876	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1877	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1878	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1879	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1880	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1881	Sinaloa	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1882	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1883	Sinaloa	2XG	1	Chaleco dama
Única	1884	Sinaloa	XG	1	Chaleco dama
Única	1885	Sinaloa	M	1	Chaleco dama
Única	1886	Sinaloa	3XG	1	Chaleco dama
Única	1887	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1888	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1889	Sinaloa	2XG	1	Chaleco dama
Única	1890	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1891	Sinaloa	G	1	Chaleco dama
Única	1892	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1893	Sonora	2XG	1	Chaleco dama
Única	1894	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1895	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1896	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1897	Sonora	2XG	1	Chaleco dama
Única	1898	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1899	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1900	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1901	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1902	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1903	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1904	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1905	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1906	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1907	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1908	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1909	Sonora	2XG	1	Chaleco dama
Única	1910	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1911	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1912	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1913	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1914	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1915	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1916	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1917	Sonora	2XG	1	Chaleco dama
Única	1918	Sonora	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1919	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1920	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1921	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1922	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1923	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1924	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1925	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1926	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1927	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1928	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1929	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1930	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1931	Sonora	G	1	Chaleco caballero
Única	1932	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1933	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1934	Sonora	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1935	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1936	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1937	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1938	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1939	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1940	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1941	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1942	Sonora	2XG	1	Chaleco dama
Única	1943	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1944	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1945	Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1946	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1947	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1948	Sonora	CH	1	Chaleco dama
Única	1949	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1950	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1951	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1952	Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1953	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1954	Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1955	Sonora	CH	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1956	Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1957	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1958	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	3XG	1	Chaleco dama
Única	1959	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1960	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1961	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	G	1	Chaleco dama
Única	1962	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	M	1	Chaleco dama
Única	1963	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1964	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades N° 2 Sonora	XG	1	Chaleco dama
Única	1965	Tabasco	G	1	Chaleco caballero
Única	1966	Tabasco	G	1	Chaleco dama
Única	1967	Tabasco	G	1	Chaleco dama
Única	1968	Tabasco	CH	1	Chaleco dama
Única	1969	Tabasco	XG	1	Chaleco dama
Única	1970	Tabasco	2XG	1	Chaleco caballero
Única	1971	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1972	Tabasco	2XG	1	Chaleco dama
Única	1973	Tabasco	XG	1	Chaleco dama
Única	1974	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1975	Tabasco	G	1	Chaleco dama
Única	1976	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1977	Tabasco	G	1	Chaleco dama
Única	1978	Tabasco	CH	1	Chaleco dama
Única	1979	Tabasco	CH	1	Chaleco dama
Única	1980	Tabasco	XG	1	Chaleco dama
Única	1981	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1982	Tabasco	G	1	Chaleco dama
Única	1983	Tabasco	XG	1	Chaleco dama
Única	1984	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1985	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1986	Tabasco	G	1	Chaleco dama
Única	1987	Tabasco	3XG	1	Chaleco dama
Única	1988	Tabasco	3XG	1	Chaleco dama
Única	1989	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1990	Tabasco	XG	1	Chaleco dama
Única	1991	Tabasco	2XG	1	Chaleco dama
Única	1992	Tabasco	CH	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	1993	Tabasco	XG	1	Chaleco dama
Única	1994	Tabasco	M	1	Chaleco dama
Única	1995	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	1996	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	1997	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	1998	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	1999	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2000	Tamaulipas	CH	1	Chaleco dama
Única	2001	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2002	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2003	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco caballero
Única	2004	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2005	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco dama
Única	2006	Tamaulipas	XG	1	Chaleco caballero
Única	2007	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2008	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2009	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2010	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2011	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2012	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2013	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2014	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2015	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2016	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2017	Tamaulipas	G	1	Chaleco caballero
Única	2018	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2019	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2020	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2021	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco caballero
Única	2022	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2023	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2024	Tamaulipas	XG	1	Chaleco caballero
Única	2025	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2026	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2027	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2028	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2029	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	2030	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2031	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2032	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2033	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2034	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2035	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco dama
Única	2036	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2037	Tamaulipas	CH	1	Chaleco dama
Única	2038	Tamaulipas	G	1	Chaleco caballero
Única	2039	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco dama
Única	2040	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2041	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2042	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2043	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2044	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2045	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco dama
Única	2046	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2047	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2048	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2049	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2050	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2051	Tamaulipas	XG	1	Chaleco caballero
Única	2052	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2053	Tamaulipas	XG	1	Chaleco caballero
Única	2054	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2055	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2056	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2057	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2058	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2059	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2060	Tamaulipas	G	1	Chaleco dama
Única	2061	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2062	Tamaulipas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2063	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama
Única	2064	Tamaulipas	M	1	Chaleco dama
Única	2065	Tamaulipas	CH	1	Chaleco dama
Única	2066	Tamaulipas	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	2067	Tamaulipas	2XG	1	Chaleco dama
Única	2068	Tlaxcala	G	1	Chaleco dama
Única	2069	Tlaxcala	G	1	Chaleco dama
Única	2070	Tlaxcala	G	1	Chaleco caballero
Única	2071	Tlaxcala	2XG	1	Chaleco dama
Única	2072	Tlaxcala	M	1	Chaleco dama
Única	2073	Tlaxcala	G	1	Chaleco dama
Única	2074	Tlaxcala	XG	1	Chaleco dama
Única	2075	Tlaxcala	3XG	1	Chaleco dama
Única	2076	Tlaxcala	XG	1	Chaleco dama
Única	2077	Tlaxcala	G	1	Chaleco dama
Única	2078	Tlaxcala	M	1	Chaleco dama
Única	2079	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2080	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2081	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2082	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2083	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2084	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2085	Veracruz Norte	M	1	Chaleco caballero
Única	2086	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco caballero
Única	2087	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2088	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2089	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2090	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2091	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2092	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2093	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2094	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2095	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2096	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2097	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2098	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2099	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco caballero
Única	2100	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2101	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2102	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2103	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	2104	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2105	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2106	Veracruz Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	2107	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2108	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2109	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2110	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2111	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2112	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2113	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2114	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2115	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2116	Veracruz Norte	G	1	Chaleco caballero
Única	2117	Veracruz Norte	CH	1	Chaleco dama
Única	2118	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2119	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2120	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2121	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2122	Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2123	Veracruz Norte	CH	1	Chaleco dama
Única	2124	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2125	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2126	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2127	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2128	Veracruz Norte	2XG	1	Chaleco dama
Única	2129	Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2130	Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2131	Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2132	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	3XG	1	Chaleco dama
Única	2133	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2134	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2135	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2136	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	XG	1	Chaleco dama
Única	2137	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2138	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	M	1	Chaleco dama
Única	2139	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades N° 14 Veracruz Norte	G	1	Chaleco dama
Única	2140	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	2141	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2142	Veracruz Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	2143	Veracruz Sur	M	1	Chaleco dama
Única	2144	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2145	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco caballero
Única	2146	Veracruz Sur	CH	1	Chaleco dama
Única	2147	Veracruz Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	2148	Veracruz Sur	G	1	Chaleco caballero
Única	2149	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco caballero
Única	2150	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2151	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2152	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2153	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2154	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2155	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2156	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2157	Veracruz Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	2158	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2159	Veracruz Sur	M	1	Chaleco dama
Única	2160	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2161	Veracruz Sur	M	1	Chaleco dama
Única	2162	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2163	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2164	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2165	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2166	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2167	Veracruz Sur	M	1	Chaleco dama
Única	2168	Veracruz Sur	2XG	1	Chaleco dama
Única	2169	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2170	Veracruz Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	2171	Veracruz Sur	M	1	Chaleco dama
Única	2172	Veracruz Sur	M	1	Chaleco dama
Única	2173	Veracruz Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	2174	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2175	Veracruz Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	2176	Veracruz Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	2177	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	2178	Veracruz Sur	3XG	1	Chaleco dama
Única	2179	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2180	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2181	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2182	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2183	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2184	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2185	Veracruz Sur	XG	1	Chaleco dama
Única	2186	Veracruz Sur	G	1	Chaleco dama
Única	2187	Yucatán	CH	1	Chaleco dama
Única	2188	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2189	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2190	Yucatán	M	1	Chaleco dama
Única	2191	Yucatán	G	1	Chaleco caballero
Única	2192	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2193	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2194	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2195	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2196	Yucatán	M	1	Chaleco dama
Única	2197	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2198	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2199	Yucatán	CH	1	Chaleco dama
Única	2200	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2201	Yucatán	CH	1	Chaleco dama
Única	2202	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2203	Yucatán	3XG	1	Chaleco dama
Única	2204	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2205	Yucatán	2XG	1	Chaleco dama
Única	2206	Yucatán	M	1	Chaleco dama
Única	2207	Yucatán	M	1	Chaleco dama
Única	2208	Yucatán	2XG	1	Chaleco dama
Única	2209	Yucatán	M	1	Chaleco dama
Única	2210	Yucatán	2XG	1	Chaleco dama
Única	2211	Yucatán	3XG	1	Chaleco dama
Única	2212	Yucatán	2XG	1	Chaleco dama
Única	2213	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2214	Yucatán	3XG	1	Chaleco dama

Partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
Única	2215	Yucatán	G	1	Chaleco caballero
Única	2216	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2217	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2218	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2219	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2220	Yucatán	XG	1	Chaleco dama
Única	2221	Yucatán	G	1	Chaleco dama
Única	2222	Yucatán	2XG	1	Chaleco dama
Única	2223	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	M	1	Chaleco dama
Única	2224	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	CH	1	Chaleco dama
Única	2225	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	G	1	Chaleco caballero
Única	2226	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	2XG	1	Chaleco dama
Única	2227	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	G	1	Chaleco dama
Única	2228	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	M	1	Chaleco dama
Única	2229	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	2XG	1	Chaleco dama
Única	2230	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades N° 1 CMN Mérida	XG	1	Chaleco dama
Única	2231	Zacatecas	XG	1	Chaleco dama
Única	2232	Zacatecas	XG	1	Chaleco dama
Única	2233	Zacatecas	CH	1	Chaleco dama
Única	2234	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2235	Zacatecas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2236	Zacatecas	CH	1	Chaleco dama
Única	2237	Zacatecas	XG	1	Chaleco caballero
Única	2238	Zacatecas	XG	1	Chaleco dama
Única	2239	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2240	Zacatecas	3XG	1	Chaleco dama
Única	2241	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2242	Zacatecas	2XG	1	Chaleco dama
Única	2243	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2244	Zacatecas	XG	1	Chaleco dama
Única	2245	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2246	Zacatecas	XG	1	Chaleco dama
Única	2247	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2248	Zacatecas	G	1	Chaleco dama
Única	2249	Zacatecas	M	1	Chaleco dama
Única	2250	Zacatecas	CH	1	Chaleco dama
Total				**2,250**	

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
1	Aguascalientes	Alameda No. 704 , segundo piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	Titular Lic. Abel Eduardo Flores Galindo	Tel. 449 975 21 63, 449 975 22 00 Ext.41169
2	Baja California	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.	Encargada Lic. Claudia Elisa Cázares González	Tel. 686 564 77 57, 686 564 77 00 Ext. 31054
3	Baja California Sur	Francisco I. Madero No. 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	Titular Lic. Rubén Garza Espíritu	Tel. 6121236707, 612 123 67 00 Ext. 31107
4	Campeche	Avenida Circuito Baluartes número 1, entre Avenida Central y Quintana Roo, Barrio de San José CP 24040, Campeche, Camp. A un costado del Teatro Ignacio García Tellez.	Titular Lic. Alejandro Ramon Estrella Segovia	Tel. 981 811 22 12 Ext. 2034
5	Chiapas	Coordinación Delegacional: Once Poniente No. 8 entre 2a y 4a Norte Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chia. (Tercer piso)	María Fernanda González Coutiño Titular de la Coordinación Técnica de Orientación e Información	Tel. 962 626 20 77 y 962 625 45 47
6	Chihuahua	Av. Universidad No. 1105 planta alta, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua, Chih.	Titular Mtra. Anaís De la Rosa Ramírez	Tel. 614 413 60 84, 614 545 16 50 Ext. 41107
7	Coahuila	Blvrd. Venustiano Carranza No. 2809, esq. con Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah. Planta Baja.	Titular Lic. Claudia Elizabeth Román Gómez	Tel. 844 415 80 27, 844 415 31 66 Ext. 43107
8	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Boulevard Revolución No. 2650 oriente 2° piso, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah.	Titular Lic. Martha Alicia Téllez Montoya	Tel. 871 729 08 00 Ext: 41323, 41394
9	Colima	Calle Zaragoza No. 62 segundo piso, esq. con Gabino Barreda, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	Titular Lic. Gerardo Nevarez Silerio	Tel. 312 314 08 62 y 312 313 07 69
10	D.F. Norte	Av. Río Bamba esquina Fortuna Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07760	Titular Lic. Dolly Vania Martínez Gómez	Tel. 55 57 52 12 06, 55 57 47 35 00 Ext. 25011, 25013, 25138 o 26502
11	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Circuito Interior esq. Calzada Vallejo s/n Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México CP.02990. (Sobre circuito interior esquina con avenida Vallejo)	Titular Lic. Ericka Monserrat León Conde	Tel. 55 57 24 59 00 Ext. 23354 y 23540
12	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Seris y Zaachila, s/n, Sótano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcaptzalco, Ciudad de México (Ingresar por puesta 4)	Titular Lic. Jezamín Juárez Franco	Tel. 55 57 24 59 00 Ext: 23025
13	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La Raza	Calz. Vallejo s/n esquina Antonio Valeriano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Anexo Hospital UMAE de Gineco Obstetricia No. 3 del CMN La Raza, 8Ingresar por puerta 5 del Centro Médico)	Titular Mtra. María Isabel Hernández Martínez	Tel 55 57 24 59 00, 55 57 82 10 88 Ext: 23680, 23623, 23628
14	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Calle Colector 19 S/N (o Eje Fortuna), esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México (Ingresar por Av. Politecnico, casi enfrente de la Unidad de Medicina fisica y Rehabilitacion)	Titular Mtra. Sandra Jiménez Rodríguez	Tel. 55 57 47 35 00 Ext: 25333, 25356, 25805, 25658, 25551
15	D.F. Sur	Calzada de la Viga 1174, colonia El Triunfo, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	Titular. Lic. Silvia Paola Ramírez Granados	Tel. 55 56349910 Ext. 27782
16	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, esq. Baja California, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (1er piso Dirección Administrativa, ingresar por la puerta 3)	Titular Lic. Nelly Camacho Guzmán	Tel. 55 56 27 69 00 Ext: 21337
17	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso "P" (Área de Gobierno) Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. (Ingresar por la puerta 7 ubicada en Dr. Jiménez)	Titular Lic. Edith Muñoz Salazar	Tel. 55 56 27 69 00 Ext: 22647,22639, y 20859
18	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso del Edificio de Hospitalización, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (Ingresar por Puerta 9 sobre el eje 3 casi esquina con Dr Jimenez)	Titular Lic. Lilian Montserrat Romero Luna	Tel. 55 56 27 69 00 Ext: 22535, 22362
19	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 1er piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular Lic. Handel Rubén Reyes Silva	Tel.55 56 27 69 00 Ext: 22057
20	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Av. Río Magdalena No. 289, 1er piso Ala Sur, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de Mexico (Ingresar por Río Magdalena en la primer caseta de la UMAE HGO 4)	Titular Lic. Sandra García Vázquez	Tel. 55 55 50 60 60 y 55 55 50 66 24 Ext: 28118, 28035, 28034

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
21	Durango	Juárez No. 104 Sur Mezanine entre Aquiles Serdán y Negrete, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	Titular Ing. Víctor Hugo González Ortiz	Tel.618 128 43 56, 618 811 75 96 Ext. 126
22	Estado de México Oriente	Recursos Hidráulicos No. 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060	Titular Lic. Adela Mendoza Mendoza	Tel. 55 5576 8902 Ext. 28915, 28919
23	Estado de México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez s/n entre Av. Miguel Hidalgo y Av. J.M. Morelos y P. Edificio Delegacional, 1er piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México(a un costado del teatro)	Titular Lic. Paulina Paulin Martínez	Tel. 722 279 8965, 722 279 89 00 Ext. 1138
24	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Súper Avenida Lomas Verdes No. 52, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México (ingresar por la caseta 1)	Titular Mtra. María de Lourdes Díaz Castro	Tel.55 53 71 08 00 Ext: 28896
25	Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, s/n Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.	Titular Lic. Manuel Galicia Ramírez	Tel. 477 773 2837, 477 717 40 00 Ext. 11107
26	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Av. de los Insurgentes s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.	Titular Mtra. Marissa Guadalupe López Álvarez	Tel. 477 717 48 00 Ext: 31879, 31899, 31918
27	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Av. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato. (A un costado de la delegación Guanajuato)	Titular Lic. Mariela Muñoz López	Tel. 477 717 48 00 Ext: 31331
28	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	Titular Jazmín Anica Reyes	Tel. 7444838074; 744 483 80 01, 744 483 80 74, 744 482 14 84, 744 482 30 31 Ext. 51107
29	Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088	Titular Mtra. Salma Ivette Terrazas Gámez	Tel. 771 716 14 36, 771 718 98 34 Ext.13240
30	Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000 primer piso, esquina Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Mtra. Martha Patricia Santiago González	Tel. 33 36 17 60 93, 33 36 68 30 00, 33 36 17 00 60 Ext. 31111
31	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 1000, Torre de Especialidades 1er. Piso, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Paulina Córdova López	Tel. 333 617 00 60, 333 668 30 00 Ext: 31360, 31446, 31335, 32294
32	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 771, PB, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Mirna Verena Larios Aceves	Tel. 333 617 00 60, 333 668 30 00 Ext: 32703, 32702, 32753
33	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Ángela Leticia Tapia González	Tel. 333 668 30 00 Ext: 32671, 31690, 32612
34	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Titular Dra. Eréndira Vallejo Luciano	Tel. 443 312 44 14
35	Morelos	Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Titular Lic. Yuriudi Sauceda Luna	Tel. 777 329 51 07, 777 329 51 87, 777 329 51 00 Ext. 1107
36	Nayarit	Calz. Ejército Nacional No. 14, Col. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nay.	Titular Lic. María Griselda Valdez Contreras	Tel. 311 214 85 10, 311 213 11 70 Ext. 1107
37	Nuevo León	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, esq. con Av. Félix U. Gómez, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Titular Lic. Ariana Isabel Lizardo Ozaine	Tel. 818 345 99 74, 818 150 31 32 Ext. 41710
38	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez S/N entre 15 de Mayo y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. (2° piso Poniente de la consulta externa)	Titular Lic. Sandy Siumayine López López	Tel. 818 150 31 90 Ext: 41698
39	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Av. Constitución S/N esq. Av. Félix U. Gómez, piso 9, Centro de Monterrey, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. (Ingresar por el acceso a proveedore a espaldas del hospital)	Titular Lic. María del Carmen Vázquez Valadez	Tel. 81 8150 31 32 Ext: 41359, 41323
40	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln s/n, Área de gobierno, 1er piso, Col. Nueva Morelos, C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León.	Titular Dra. Mónica Amalia Herrero Hinojosa	Tel. 81 83 71 41 00 Ext: 41897, 41323

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
41	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	Av. Abraham Lincoln Cruz s/n esq. Enfermera María de Jesús Candía, Col. Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León.	Titular Lic. Claudia Iveth Codina Barrientos	Tel. 818 399 43 00 Ext. 40238 y 40619
42	Oaxaca	Calle Armenta y López No. 821, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Titular Lic. María Dolores Pérez Bravo	Tel. 951 693 8364 Cel: 55 3224 1899
43	Puebla	4 Norte No. 2005, 1er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Titular Lic. Irma Celia Castillo Muñoz	Tel. 222 232 69 98, 222 223 06 92 Ext: 69190
44	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Diag. Defensores de la República S/N esq. 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue. (Preguntar por la Jefatura TAOD)	Titular Mtra. Divia Calderón Carballido	Tel. 222 249 30 99 Ext: 188, 184, 112
45	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Calle 2 Norte No. 2004, entre calles 18 y 22 Oriente, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Titular Lic. Areopagita Calderón González	Tel. 222 242 45 20 al 30 Ext. 61323, 61369, y 61206
46	Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102 esq. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro Histórico (Acceso C), C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Titular Lic. Erika Adriana García Nuñez	Tel. 442 211 23 18, 442 211 23 00 Ext. 51107, 51809
47	Quintana Roo	Av. Yaxchilan entre Av. Xcaret y Av. Coba Super manzana 52, s/n Col. Centro C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Encargada Lic. Alejandra Gómez Mora	Tel. 983 8322544, 998 8871788 Ext. 105
48	San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 255, PB. Col. Moderna. C.P. 78233, San Luis Potosí.	Titular Lic. Minerva Salgado Bustamante	Tel. 444 812 11 05 444 812 53 39 marcar opción 6 444 812 68 40, 444 812 25 30 Ext. 155 y 168
49	Sinaloa	Francisco Zarco y J.G. Andrade S/N 1er piso, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.	Titular Lic. Alma Lorena Hernández Montoya	Tel. 6677162285, 667 712 41 60, 667 759 03 00, 667 759 03 03 Ext. 31102, 31141
50	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Nte. 1er piso, entre Av. Allende y Av. Nainari, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	Titular Lic. María Dolores Caballero Valdez	Tel. 644 413 15 90, 644 413 91 50, 644 413 41 56
51	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130, Cd. Obregón, Son. 1er piso de la unidad, área de oficinas administrativas	Titular C.P. Karen Ugalde Martínez	Tel. 644 413 45 90, 644 414 4246 Ext: 31693
52	Tabasco	Calle Andres García sin número, colonia Primero de Mayo. Villahermosa Tabasco. Cp 86190. Detrás de la unidad de medicina familiar número 43	Titular Lic. Yesenia Guadalupe Martínez Ulín	Tel. 993 316 55 75
53	Tamaulipas	Edificio Delegacional IMSS OOAD Tamaulipas Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, Col. Pedro Sosa, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87120.	Encargada Rosaura Estrada Montelongo	Tel. 8343141315, 834 3141317
54	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	Encargada María Guadalupe Clara Castillo	Tel. 246 466 12 13, 246 462 56 30, 246 462 38 00 Ext. 202
55	Veracruz Norte	Lomas del Estadio S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	Encargada Eliuth Sánchez Zamora	Tel. 228 818 69 52, 228 812 07 35, 228 818 55 55 Ext. 61167, 61216
56	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Av. Cuauhtémoc s/n entre las calles Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Col. Formado Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.	Titular Lic. Libna Yareth Zárate Castillo	Tel. 2299343500 Ext. 61600
57	Veracruz Sur	Av. Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Titular Lic. Leticia Montserrath Vega Padilla	Tel. 272 725 43 01, 272 725 15 11 Ext. 1306
58	Yucatán	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Titular Lic. María de Lourdes Aguirre Soto	Tel. 999 922 56 31, 999 922 56 56 Ext. 61157
59	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc (A un costado de urgencias de la T1)	Titular Lic. Krizziha Brianda Borjas Martínez	Tel. 9999225656 Ext. 61685
60	Zacatecas	Restauradores No. 3 PB, esq. Av. México, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	Lic. Clara García Pérez	Tel.492 899 10 12, 492 899 10 09, 492 899 10 21 al 35 Ext. 41107, 41794

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
61	Nivel Central	Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5 Ala Poniente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Lic. Paulina López Avilés Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Tel. 55 52 38 27 00 Ext. 10523 y 10587.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 2

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Los contratos que en su caso se formalicen tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025, la adquisición únicamente comprende el ejercicio presupuestal 2025.

El contrato que en su caso se adjudique será por la cantidad determinada, de conformidad con lo señalado en la fracción II inciso c) del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

1. Plazo:

El proveedor deberá efectuar la entrega del 100% de los bienes el 5 de diciembre de 2025.

Los plazos establecidos se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

2. Lugar de entrega:

El proveedor adjudicado deberá entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central descritos en el **ANEXO 5** (Directorio) del Anexo Técnico, en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino de los bienes adjudicados, de acuerdo con el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución) del Anexo Técnico, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

3. Condiciones de entrega:

Las prendas adjudicadas serán recibidas por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE y Nivel Central en los 61 destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio) del Anexo Técnico.

Las prendas adjudicadas para el destino Nivel Central serán recibidas por la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en oficinas centrales del IMSS de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO 5** (Directorio) del Anexo Técnico.

El proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), todas las prendas debidamente empacadas detallando con una etiqueta el nombre del personal, el OOAD, UMAE o Nivel Central y la cantidad de piezas en un cubre polvo de forma individual. Las prendas deberán estar en bolsa debidamente dobladas para evitar su deterioro.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda.
- Nombre del personal.
- Tipo de prenda referida en el **ANEXO 3** (Fichas Descriptivas).
- Talla de la prenda.

El archivo con la información del personal será entregado a los proveedores adjudicados al día hábil posterior al fallo.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del etiquetado de prendas que se especifica en el **ANEXO 1** (Ficha Técnica) del Anexo Técnico en el que se solicita que el etiquetado de las prendas se realice con base en la norma NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA o bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el destino señalado.



El proveedor cubrirá todos los gastos y absorberán todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de administradora del contrato elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago al proveedor.

El proveedor acepta que hasta que la Administradora del contrato verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos se tendrán por recibidos o aceptados.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento de la partida deberá ser realizado por el proveedor adjudicado por el 100% del volumen de los bienes solicitados, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 18 DE LA LAASSP.

EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN MÉTODO BINARIO.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 47 segundo párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será quien cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los anexos además del precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.





1. **Requisitos de participación.**

Los interesados deberán presentar lo siguiente como parte de su propuesta técnica a través de Compras MX, en hoja membretada y debidamente firmada por su representante legal:

a) **Descripción detallada de los bienes ofertados**, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO A** (Formato de Proposición Técnica) de los Términos y Condiciones, que los bienes se confeccionen en estricto apego a lo establecido en los anexos **ANEXO 3** (Fichas descriptivas) y **ANEXO 1** (Ficha Técnica) del Anexo Técnico en los que se describen la confección de las prendas y bordados que portarán las prendas.

b) **Fotografías o imágenes gráficas** de los bienes ofertados, en apego a lo requerido en el Anexo Técnico y con características similares a las solicitadas.

c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten o por no cumplir con la calidad solicitada, de conformidad al numeral **2** ***"Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)"*** del inciso **J)** ***"LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"*** de los Términos y Condiciones.

2. **Método de evaluación y resultado mínimo a obtener:**

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, realizará la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado **1. Requisitos de participación** y conforme a lo siguiente:

a) El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el **inciso a) del numeral 1. Requisitos de participación** contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones detalladas de los bienes ofertados, cantidades y claves coincidan con lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

b) El Área Técnica verificará que las fotografías o imágenes gráficas a que se refiere el **inciso b) del numeral 1. Requisitos de participación** contenga las características requeridas en el Anexo Técnico y validará que coincidan con lo solicitado.





c) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso c) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.

3. **Motivos de incumplimiento:**

a) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **numeral 1. Requisitos de participación**.

b) La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el **numeral 1. Requisitos de participación**.

c) El área técnica llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, emitiendo el dictamen correspondiente para los efectos conducentes.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Deberá darse cumplimiento a todas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas plasmadas en el **ANEXO 1** (Ficha Técnica) del Anexo Técnico.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Conforme a lo establecido en el inciso C) del numeral 1. Requisitos de participación subinciso b)

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

21



No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

1. Penas convencionales

La administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales, en caso de que el proveedor o proveedores no entreguen el bien adjudicado dentro del plazo estipulado y consistirán en el 1 % del valor de los bienes no entregados antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de retraso hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la siguiente formula:
Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso.

Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

2. Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, numeral 5.5.8.1 de POBALINES.

Causa	Nivel de servicio	Deducción	Cálculo	Observaciones
Cuando el proveedor: 1. No cumpla en el plazo señalado al canje de los bienes en mal estado devueltos por garantía. 2. Cuando los bienes no cumplan con los requisitos de calidad, o	Deberá entregar las piezas devueltas para canje en un plazo máximo de 10 días hábiles.	Del 1% del valor total de los bienes pendientes de canje.	A partir del día 11 se aplicará el 1% del valor total de los bienes pendientes de canje. Da= (PU)(CP) (1%) Dónde:	La aplicación de la penalización y las deductivas no exime al proveedor de la entrega de los bienes en su totalidad.



Causa	Nivel de servicio	Deducción	Cálculo	Observaciones
presenten defectos de confección.			PU = Precio unitario CP = Cantidad de Piezas Da = Deductiva aplicable	En caso de no entregar los bienes adjudicados en su totalidad será sujeto de recisión contractual.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

1. Canje

El Instituto, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor adjudicado el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista o que se deriven de los mecanismos de comprobación a que se refiere el inciso L) de estos Términos y Condiciones, especificaciones distintas a las establecidas en el anexo técnico y el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con la alteración distinta al desgaste natural.

El Instituto notificará al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el proveedor deberá repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El Instituto pondrá a disposición del proveedor los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, durante los 10 días hábiles siguientes a la notificación, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta del proveedor.

En caso de no realizar el canje en el tiempo establecido, se aplicarán las deductivas correspondientes.

71



J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. Garantía de cumplimiento:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los proveedores, deberán de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las garantías de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrán ser liberadas mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato, así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día natural siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción en un porcentaje del 10% del monto total del contrato adjudicado sin IVA.

2. Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel



membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa adjudicada, en la que conste que realizará el canje de los bienes conforme al inciso **I)** de los presentes Términos y Condiciones.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se realizará al proveedor en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los bienes entregados por el proveedor adjudicado en cada una de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE y Nivel Central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las prendas conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** (Ficha Técnica) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en los OOAD, Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en las UMAE y la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, verificar que la cantidad de prendas entregadas por los proveedores estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en **ANEXO 4** (Cuadro de Distribución) del presente Anexo Técnico. En caso de que no cumplan con lo establecido en cuanto a cantidad, empaque y características de los bienes solicitados deberán hacerlo del conocimiento de la administradora o administrador del contrato vía correo electrónico institucional a efecto de que ésta realice acciones conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

Una vez que se haya realizado la entrega de los bienes la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de administradora del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó a entera satisfacción con base en el **ANEXO 2** (Tabla de requerimiento) del Anexo Técnico.

21





De no cumplir el proveedor en la forma, términos y condiciones comprometidos, se les aplicarán las penas convencionales previstas en el contrato respectivo.

1. Para efectos del pago.

El pago de los bienes se efectuará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

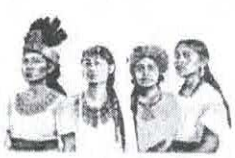
La documentación que deberá presentar el proveedor para acreditar la entrega de los bienes será:

a) Acta original en la que la administradora del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma.

b) Remisiones correspondientes debidamente firmadas por la Administradora del Contrato, quien deberá anotar su nombre completo, firma autógrafa y número de matrícula, como constancia del visto bueno de recepción.

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).





e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los bienes.

El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para la recepción de dichos comprobantes, los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

El proveedor deberá proporcionar a la Administradora del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

La Unidad Responsable del Gasto deberá registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El proveedor queda obligado a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.





En caso de que el proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a los proveedores las deficiencias o errores que deberán corregir.

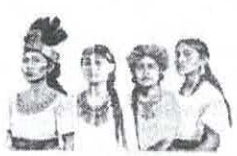
El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberán notificarlo por escrito al Instituto a través del Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.
En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.





En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará al proveedor por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ





ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Q) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

1 Área Técnica

La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Área Técnica, quien realizará la Evaluación Técnica de la documentación establecida el Anexo Técnico.

2 Administrador del Contrato

La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

Los bienes objeto de la contratación son susceptibles de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la Coordinación de Atención y Orientación



ANEXO A Formato de Propuesta Técnica

I. Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

PROCEDIMIENTO:				**FECHA:**	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:				**No. de PREI IMSS:**	
DOMICILIO:					
R. F. C.		**TEL.:**		**CORREO ELECTRÓNICO:**	

ESTRATIFICACIÓN:	**MICRO**	( )	**PEQUEÑA**	( )	**MEDIANA**	( )	
FABRICANTE:	( )		**DISTRIBUIDOR:**	( )			

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
Única	Chaleco Dama. De acuerdo con Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XCH CH M G XG 2XG 3XG	31 204 714 480 316 168 84				
	Chaleco Caballero. De acuerdo con Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XCH CH M G XG 2XG 3XG	2 21 61 114 28 17 10				

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO, QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN Y/O DEMÁS





INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS." EN CASO DE QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA**

24





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 3

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

Formato de Propuesta Económica

Adquisición de "Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA		**FECHA:**	**No. de PREI IMSS:**	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			**FABRICANTE: ( )**	
			DISTRIBUIDOR: ( )	

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )**

No. de partida	Descripción de la Prenda	Unidad	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Subtotal por Prenda (Precio Unitario Ofertado multiplicado por Cantidad Ofertada)	Importe total partida (Suma de los Subtotales por Prenda)
ÚNICA	Chaleco dama	PZA	1,997			
	Chaleco caballero	PZA	253			

SUBTOTAL		
IVA		
IMPORTE TOTAL CON IVA		

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA EN PESOS (SIN IVA):	

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

• LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

• DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA LA COTIZACIÓN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

• EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN, ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (TÉRMINOS Y CONDICIONES) Y ANEXO 3 (FORMATO DE COTIZACIÓN) ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

Formato de Propuesta Económica

Adquisición de "Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA		FECHA:	No. de PREI IMSS:	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			FABRICANTE: ( )	
			DISTRIBUIDOR: ( )	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. de partida	Descripción de la Prenda	Unidad	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Subtotal por Prenda (Precio Unitario Ofertado multiplicado por Cantidad Ofertada)	Importe total partida (Suma de los Subtotales por Prenda)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL (LOS) PRECIO(S) UNITARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO EN LA PRESENTE COTIZACIÓN CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "CHALECOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2025, CON MOTIVO DE LA ESTRATEGIA DE TRATO DIGNO EN EL IMSS".

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL:

_____

*** EN LAS COTIZACIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 4



ANEXO 4

FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ***COMPROMETER Y SUSCRIBIR*** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN __(NOMBRE)__, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ___(PERSONA FÍSICA O MORAL)___.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	ALCALDÍA O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
DESCRIPCIÓN DEL GIRO COMERCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES:	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO).	



DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.		FECHA.
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (GIRO DE LA EMPRESA):		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE **INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO** (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Acompañado al escrito "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", podrá anexar la versión digitalizada del Acta Constitutiva y modificaciones (persona moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física); asimismo, archivo digitalizado de la identificación oficial vigente del apoderado legal (persona moral) o participante (persona física).

ANEXO 4

FORMATO 2. DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E.

_____NOMBRE _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL) . DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO, (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) Y SUS SOCIOS, QUE REPRESENTO, NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN __(NOMBRE)__.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

ANEXO 4

FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E

_____NOMBRE _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA _____. DECLARO:

- ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO, QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"ME PERMITO MANIFESTAR* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*** *QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO, ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.* ***(EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO).***

- ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

- ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

- MANIFIESTO QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA ESTÁN SUJETOS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 3 FRACCIÓN XVII, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 4

FORMATO 4. ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E

_____NOMBRE_____ [NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA_(PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA _____, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 4

FORMATO 5. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)

_____ DE _____ DE _____ **(1)**

_____ **(2)**_____
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA _____ **(3)** _____ EN LA QUE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA_____**(4)**_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____**(5)**_____; Y ASIMISMO QUE, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____**(6)**_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____**(7)**_____.

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E
_____**(8)**_____



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)

DESCRIPCIÓN:

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. INDICAR EL NOMBRE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN.
4. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
5. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
6. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA
7. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
8. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.



ANEXO 4

FORMATO 6. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E.

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A ENTREGAR LOS BIENES CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O INFORMACIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE PARA ESTA CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O INFORMACIÓN.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 4

FORMATO 7. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P r e s e n t e.

__(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la __(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la solicitud de información y/o cotización __(nombre)__contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial, de conformidad con lo señalado en los artículos 112 y 115 de la LGTAIP. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo establecido en el Cuadragésimo del *"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 4

FORMATO 8. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
P r e s e n t e.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN __(NOMBRE)__

___(1)_____, en mi carácter de _____(1)_____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato.

(1) Señalar el nombre del participante si es persona física, para el caso de personas morales el nombre y cargo o la calidad de socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

_____

(Nombre y firma del cotizante persona física o socio o accionista de la persona moral)

ANEXO 4

FORMATO 9. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXV, XXVII, 16, fracciones I, V y VIII, 19, 20, 21 y 22 de la LGPDPPSO; 19, 64, 65 fracción XXVI y 123 de la LGTAIP; 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 40 fracción VIII, 44 cuarto párrafo, 49 fracción V, 66 fracción IV, 87 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su

Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 4

FORMATO 10. "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA"

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Participante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:

_____
[Nombre del proceso en que participa]
Convocado por:

_____
[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),
Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
   (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
   (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguientes cuadros):
   (a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
   (b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
   (a) Precios;
   (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
   (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
   Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
   (a) Mi representada [ ]SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
   (b) Mi representada [ ]SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
   (c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

_____

(Nombre y Firma)
(Fecha)

ANEXO 4

FORMATO 11. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS"

Ciudad de México, a de de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.
Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Manifiesto, con relación a la solicitud de información y/o cotización _(nombre)_, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), en el entendido de que los entes públicos contratantes podrán verificar que los contratos suscritos entre los licitantes o posibles proveedores y sus contratistas (personas físicas o morales que prestan servicios de subcontratación especializada), se encuentran registrados en el Padrón a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo quinto, de la LFT, el cual es público y está disponible en el portal de internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en concordancia con la aplicación analógica del artículo 39, último párrafo, del RLAASP, pudiendo indicar el registro correspondiente en el contrato que para tales efectos se celebre en el ámbito de la LAASSP y su Reglamento.
Asimismo, en caso de existir la subcontratación algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, tengo conocimiento que la dependencia o entidad contratante, estará en libertad de solicitar a los licitantes o participantes, los contratos que acrediten su relación jurídica de subcontratación con terceros y, en su caso, que éstos acrediten la capacidad del personal requerido para la prestación el servicio objeto principal de la contratación al amparo de la LAASSP.

Atentamente

_____

ANEXO 4

FORMATO 12. ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA.

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Me refiero a la solicitud de información y/o cotización __(nombre)__en el que mí representada, _____, participa a través de la presente cotización.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____(Persona Moral)____, manifiesto bajo **protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la fracción XX del artículo 40 de la LAASSP.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y Firma del Apoderado o
Representante Legal del Licitante)

ANEXO 4

FORMATO 13. ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A PARTICIPANTES

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Me refiero a la solicitud de información y/o cotización __(nombre)__ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente cotización.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar adjudicada, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la fracción XXI del artículo 40 de la LAASSP.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o
Representante Legal del Licitante)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

ANEXO 5

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. **Testimonio de la escritura pública**	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. **Testimonio de la Escritura Pública** de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	**2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.-**	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal. CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fechado día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP (fechado día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fechado día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, **gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada**. **Adjudicada:**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) **Adjudicada:**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT **Adjudicada:**	**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razón social de la empresa, el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)	
14.Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento. (SAT).	
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
HOJA DE CONTACTO	
EN CASO DE APLICAR **EN CASO DE PARTICPACION CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE QUE SE ESTE OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU ADJUDICACION O 15 DIAS NATURALES POSTERIORES. CONFORME AL FALLO O ADJUDICACION**	
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO).	
La documentación remitida **es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa**, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.	
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 71 fracción XIV, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 6

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Afianzadora:	
Denominación social:	
	En lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio:	
	Calle, Número interior e exterior, Alcaldía o Municipio, Estado, CP. Tel.
Autorización del Gobierno Federal para operar:	
	Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste.
Beneficiaria: **Denominación social:**	
	Nombre de la Entidad paraestatal, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:	
	Calle, Número interior e interior, Alcaldía o Municipio, Estado, CP. Tel.
	El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria"
Fiado (s):	
	En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos
Nombre o denominación social:	
RFC:	
Domicilio:	
	El mismo que aparezca en el contrato principal
Datos de la póliza:	
Número:	
	Número asignado por la "Afianzadora"
Monto Afianzado:	
	Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Moneda:	
Fecha de expedición:	
Obligación garantizada:	
	El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las obligaciones	
	Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.(Divisible)
Divisible:	Aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Indivisible:	Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":	
	La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero
Número asignado por "la Contratante":	
Objeto:	
Monto del Contrato:	
	Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
Moneda:	
Fecha de suscripción:	
Tipo:	
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.(Adquisiciones)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:	
El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.	
Competencia y Jurisdicción:	Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _____% (señalar el porcentaje con letra) del valor de Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicando en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho a emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.-

La "Afianzadora" se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los Términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación al plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SÉXTA. – SUPUESTO DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuesto referidos, formarán parte en su

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora", por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora", acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Anexo 7

ANEXO A Formato de Propuesta Técnica

I. Chalecos para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2025, con motivo de la estrategia de trato digno en el IMSS.

PROCEDIMIENTO:				**FECHA:**	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:				**No. de PREI IMSS:**	
DOMICILIO:					
R. F. C.		**TEL.:**		**CORREO ELECTRÓNICO:**	

ESTRATIFICACIÓN:	**MICRO**	( )	**PEQUEÑA**	( )	**MEDIANA**	( )	
FABRICANTE:	( )		**DISTRIBUIDOR:**	( )			

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
Única	Chaleco Dama. De acuerdo con Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XCH CH M G XG 2XG 3XG	31 204 714 480 316 168 84				
	Chaleco Caballero. De acuerdo con Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XCH CH M G XG 2XG 3XG	2 21 61 114 28 17 10				

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO, QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN Y/O DEMÁS



INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS." EN CASO DE QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA**